

ACTA Nº 014-13-CU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(Miércoles 17 de julio del 2013)

En el Callao, siendo las 09 horas y 30 minutos del día miércoles 17 de julio del 2013, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, el Vicerrector Administrativo, Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO, el Vicerrector de Investigación, Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Mg. JUAN HECTOR MORENO SAN MARTÍN; Ciencias Contables, Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS; Ciencias Económicas, Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY; Ciencias de la Salud, Mg. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO; Ciencias Naturales y Matemática, Lic. VENANCIO ALEJANDRO GÓMEZ JIMÉNEZ; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. CESAR LORENZO TORRES SIME; Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN e Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES e Ingeniería Química, Mg. PABLO BELIZARIO DÍAZ BRAVO; los representantes estudiantiles GUSTAVO ADOLFO CARHUACHIN GONZALES, TERESA DE JESÚS MONTOYA MENENDEZ, JUAN JOSÉ TENORIO URCIA, HANS TAKESHI AGURTO LEÓN y MAYDA ROSS ESPINOZA PRADO; el representante de la ADUNAC, Lic. JORGE SANTOS ZUÑIGA DAVILA; los representantes del Sindicato Unitario, Srs. JUAN JULIO GUZMÁN y LORENZO ALVAREZ MOYA; el Secretario General del Sindicato Unificado señor ARTURO ROJAS ESTELA, y el Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TITULOS
2. RECURSOS DE APELACIÓN :
 - a. Resolución Nº 338-2013-R.
 - b. Resolución Nº 137-2012-CF-FIARN
 - c. Resolución Nº 117-2013-R
 - d. Resolución Nº 004-2013-CU
 - e. Resolución Nº 447-2013-R
 - f. Resoluciones Nºs 023-2012-TH/UNAC y 001-2013-TH/UNAC
3. RECURSO DE REVISIÓN:
 - a. Resolución Nº 232-2012-CU.
 - b. Resolución Nº 059-2013-CU.
 - c. Resolución Nº 068-2013-CU.
4. OFICIO Nº 294-2013-EPG-UNAC
5. OFICIO Nº 310-2013-EPG-UNAC.
6. AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA: SEDE CAÑETE.
7. AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR TÍTULO PROFESIONAL EN LA UNAC POR BACHILLER PROVENIENTE DE OTRA UNIVERSIDAD.
8. IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN Nº 1 DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL Nº 2-0211-2013-006-03.
9. OFICIO Nº 414-2013-D-FCA ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FCA.
10. COMISIONES DE TRABAJO DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL.
11. AUTORIZACIÓN DE PAGOS CORRESPONDIENTES AL 2009-2011

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión; asimismo, da la bienvenida a los delegación estudiantil que participa en este Consejo Universitario y que son sus aportes permitirán un mejor desempeño en este órgano de gobierno.

A. LECTURA DE ACTAS

El Secretario General dio lectura a las Actas Nºs 012 y 013-2013-CU de fechas 31 de mayo y 03 de junio del 2013, respectivamente.

Luego de la lectura respectiva y algunas observaciones realizadas solo al Acta Nº 013-2013-CU, las mismas que serán incluidas en el libro respectivo, son aprobadas por unanimidad, por los miembros presentes del Consejo Universitario.

B. INFORMES

1. El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, informa del convenio académico firmado con la Universidad de Guadalajara, el cual ha sido remitido mediante oficio adjuntando un original del convenio e información de las actividades académicas de dicha Universidad, el mismo que se procede a distribuir en copias a los miembros consejeros indicándose la información académica, detallando las maestrías y doctorados que ofrece dicha Universidad en sus diferentes centros universitarios. Asimismo, señala que el convenio marco permite que cada Decano haga su convenio específico de colaboración directa, debido a

- la amplitud favorable. Con dicho convenio se establecen lazos de formación académica así como de compartimento de docentes por las diferentes modalidades como docentes visitantes, participantes, etc.
2. El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, informa que se está realizando las gestiones para realizar la contratación de una empresa para la limpieza de los residuos sólidos y maleza de la ciudad universitaria, con las certificaciones correspondientes.
 3. El Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. Eduardo Trujillo Flores informa lo siguiente:
 - 3.1 La FIARN ha recibido 14 computadoras de la administración central para el Centro de Telemática.
 - 3.2 En la semana de Ingeniería Ambiental desarrollada del 03 al 07 de junio del 2013, se realizó el Primer Foro "Problemática Ambiental-Alternativas de Solución" y participaron las municipalidades de San Martín de Porres, Bellavista, Callao y la Autoridad Local del Agua de la ANA (Autoridad Nacional del Agua).
 - 3.3 La FIARN y representantes de las municipalidades distritales y provincial del Callao, estamos en reuniones preparatorias para el Segundo Foro.
 - 3.4 El martes 25 de junio del 2013 en sesión convocada por el Comité Electoral del Gobierno Regional del Callao, por unanimidad la UNAC fue designada como representante de las Universidades del ámbito del Gobierno Regional del Callao ante el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Chillón-Rímac-Lurín por el periodo de dos años.
 4. El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, informa lo siguiente:
 - 4.1 Del 2 al 5 de julio participó en el I Congreso Internacional sobre Ingeniería Eléctrica y Energías no convencionales, llevado a cabo en la ciudad de Arequipa MEM-CARELEC-Universidad San Agustín.
 - 4.2 Del 26 al 8 de agosto del 2013 se llevará a cabo el I Seminario Internacional sobre el uso del agua y aplicación en Hidroenergética, evento auspiciado por MEM-CARELEC-UNAC-FIEE.
 - 4.3 El 19 de julio del 2013, se cumple su mandato como Decano y asume el Decano electo Dr. Marcelo Nemesio Damas Niño.

C. PEDIDOS

1. El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, solicita lo siguiente:
 - 1.1 Manifiesta que estando vigente el Reglamento de Estudios de pregrado donde se establecen que el proceso de matrícula es responsabilidad de las Escuelas Profesionales, así mismo, está vigente la TD N° 087-2012-CU mediante la cual la OASA adquirirá una computadora para ser asignada a las Facultades para el uso exclusiva de la matrícula y estando al pedido y de acuerdo de los Directores de Escuelas en reunión del 13 de junio del 2013 efectivizado con Oficio N° 495-2013-VRI, solicita que los procesos de matrícula a partir del ciclo 2013-B se realicen en las Facultades, para lo cual, la OAGRA y el Centro de Cómputo instalen el software de matrícula en la PC asignada por la Facultad. El señor Rector informa que este pedido ya ha sido canalizado por el Rectorado, disponiéndose que la OAGRA en coordinación con los Decanos y cada Director de Escuela se instale el software y en estos días se haga un proceso de consistencia y validación para ver si el sistema es confiable, y si es verificado la seguridad y consistencia se hará el proceso de matrícula dentro de cada Facultad, por lo que su pedido ya está en trámite.
 - 1.2 Que las reuniones ordinarias de Consejo Universitario se realicen los días viernes como está aprobado y no los miércoles, pues para dicho día la Comisión de Asuntos Académicos tiene programadas sus reuniones de trabajo. El señor Rector manifiesta que con la salvedad que en la última convocatoria a sesión de Consejo Universitario no hubo quórum por diversos motivos de programación, pero como está presente la Contraloría y el OCI solicita que se respete que las sesiones sean cada quince días, por eso se citó para este día, pero se tomará en cuenta este pedido.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, solicita se considere en la orden del día, el pedido realizado mediante Oficio N° 657-2013-DFIEE recibido el 12 de julio del 2013, sobre la creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica. El señor Rector manifiesta que el día de ayer recibió un Oficio del Decano sobre lo mismo, y si cuenta con la documentación respectiva y no hay ningún inconveniente, se considerará para la próxima sesión de Consejo Universitario encargando al Secretario General, invitándose al Decano
3. El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Mg. Juan Héctor Moreno San Martín, solicita que en el Comité Interno de Autoevaluación de la Facultad el representante del Instituto de Investigación debe ser reemplazo por el docente José Becerra Pacherras quien ya cuenta con Resolución Rectoral respectiva. El señor Rector manifiesta que dicho pedido se encuentra como punto de agenda.
4. Los representantes de los Sindicatos de Trabajadores como gremio, solicitan que se haga campaña por la prevención de la gripe y como prevención la vacunación. El señor Rector manifiesta que se canalizará a través de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud con el Secretario General para realizar la documentación respectiva a fin de canalizar la vacunación.
5. El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. Félix Alfredo Guerrero Roldán, reitera el pedido que se asigne un pago al asesor de informe de experiencia laboral para titulación de egresados. A consideración de los miembros de Consejo Universitario este pedido pasa a la orden del día.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General informa de los expedientes de grados académicos de bachiller, títulos profesionales, títulos de especialistas y grado de maestro que han sido aprobados y remitidos por las diferentes Facultades y la Escuela de Posgrado, dándose la lectura respectiva.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 087-13-CU)

Conferir los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, Títulos de Especialistas y Grado de Maestro que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha Aprob.
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
01. MILTON EDGAR CHUQUIYURI MENDOZA	03/06/2013
02. CARMEN KARINA ROMERO TEJADA	03/06/2013
03. MARIA CLAUDIA BARRAGÁN HIDALGO	03/06/2013
04. KAROL MARIEL KOBASHIKAWA CARRASCO	03/06/2013
05. PAUL ANDRÉ SAAVEDRA LÓPEZ	03/06/2013
06. KELLY VARGAS HINOSTROZA	03/06/2013
07. JESÚS ANDRÉ PACHAS OJEDA	03/06/2013
08. PABLO ANDRÉS CHUMBE GUTIÉRREZ	03/06/2013
09. CINDY LUCÍA HERRERA PÉREZ	03/06/2013
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	
BACHILLER EN CONTABILIDAD	
01. LUCÍA del PILAR EGOICHEAGA NEGRÓN	05/06/2013
02. VANESSA ELENA CHÁVEZ PALOMINO	05/06/2013
03. LESLY DIANA DÍAZ PALOMINO	05/06/2013
04. JOSÉ ROBERTO ROMERO QUIROZ	05/06/2013
05. ROSMERY HUAMANI LUCANA	05/06/2013
06. CARLOS ALBERTO ESPINOZA MEDINA	05/06/2013
07. VILMA RODAS CARHUATANTA	05/06/2013
08. JOHANNA GISSELLA DOMINGUEZ BLAS	05/06/2013
09. ROGER GERARDO HUAMAN PERFECTO	05/06/2013
10. ROBERTHSON VALVERDE VEGA	05/06/2013
11. CAROLINA MARIVEL AYALA PAREDES	05/06/2013
12. PAOLO MIGUEL ALVA YLLACCANQUI	05/06/2013
13. ESTEFANY LIZETH RODRÍGUEZ DÍAZ	05/06/2013
14. CRISTIAN ALEX CONTRERAS PANTIGOSO	05/06/2013
15. PAOLA BEATRIZ PHUN FLORIANO	05/06/2013
16. SHEYLLA DALILA LÓPEZ ROSALES	05/06/2013
17. ERIKA YVONNE ESCURRA CASTRO	05/06/2013
18. LLAMILY del CARMEN TRAUCO MEDINA	05/06/2013
19- RUTH EDDY ALATA JIMENEZ	05/06/2013
20. JUNIORS ALEXANDER FRANCO MIRANDA	05/06/2013
21. ROGER MIKI MENDEZ PABLO	05/06/2013
22. MIGUEL ANGEL GENARO MARTÍNEZ MONTES	05/06/2013
23. OLGA FRESCIA CHICCHON DIONICIO	05/06/2013
24. GRECIA CAROLINA CANTO PADIN	05/06/2013
25. MIGUEL ANGEL ROBLADILLO CABRERA	05/06/2013
26. LAURA CASILDA SICCHA MACASSI	05/06/2013
27. MARIELA ROXANA JIMÉNEZ LABRIN	05/06/2013
28. ROBERTO CARLOS FLORES GONZALES	26/06/2013
29. KATHERINE LIZBETH RONDAN SILVA	26/06/2013
30. JACKELINE HERIKA MEJIA CHAPILLIQUEN	26/06/2013
31. JUDIT NATALI TINCO CCASO	26/06/2013
32. LISETTE GASTELÚ HUAMANCAYO	26/06/2013
33. PAMELA ELOISA ANGELES VILCHEZ	26/06/2013
34. SUSANA PAOLA TORRES CHU	26/06/2013
35. DIANA YANE GONZALES GAGO	26/06/2013
36. FATIMA ISABEL RIVAS PÉREZ	26/06/2013
37. ALDER De la TORRE ZEVALLOS	26/06/2013
38. JOSÉ ANTONIO TORRES NIETO	26/06/2013
39. ERNESTO LUIS SANTA CRUZ FLORES	26/06/2013
40. CARMEN ROSARIO ALVA REYNA	26/06/2013
41. JENY EDITH LUCAS DE LA CRUZ	26/06/2013
42. GRIZZETH XIOMARA MORENO CHUQUISPUMA	26/06/2013
43. JOHNY ORIHUELA MINAYA	26/06/2013
44. ANGIE DANIELA TUMAYA MEDINA	26/06/2013
45. KATHERINE LEONOR SANCHEZ GUILLEN	26/06/2013
46. NURIA RUDY ROBLES URIBE	26/06/2013
47. JEZARELA CAMUS AYALA	26/06/2013
48. ANDRÉS AUGUSTO ROMERO VARGAS	26/06/2013
49. RIMBERTY OCTAVIO SUCÑER YANGUA	26/06/2013
50. LISBET YAQUELIN GUTIÉRREZ TAIBE	26/06/2013
51. MARIO RAÚL BENITES MIRANDA	26/06/2013

52. CARLOS ANTHONY ZAMBRANO ARMAS	26/06/2013
53. EVELYN MARIELA HUANCA GONZALES	26/06/2013

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
BACHILLER EN ECONOMIA**

01. JOSEPH MARIOTTE BANCAYAN ANGELES	31/05/2013
02. ELIZABETH MILAGROS VARGAS PINTO	31/05/2013
03. MARÍA NELLY MEZA RIVERA	31/05/2013
04. LICET MAGNOLIA OBREGON GOMEZ	31/05/2013
05. PAUL JIMMY GARCIA LEYVA	12/06/2013
06. DANIEL EDUARDO CHIPANA RAMIREZ	12/06/2013
07. KATHERIN LESLY SOTO AUQUIPUMA	12/06/2013
08. YOVELL STEFFANY LEONARDO TORRES	12/06/2013
09. ANGEL EDUARDO FERNÁNDEZ PACHECO	12/06/2013
10. KATHERINE KELLY ZEÑA CHUQUINO	12/06/2013
11. ROBERTO REYMER LEÓN LÓPEZ	12/06/2013
12. FRANKLIN OMAR NINA GRANADOS	12/06/2013
13. JULIANA MARIBEL CASTRO HUERTAS	12/06/2013
14. VILHA ROSMERY TORRES CALZADO	12/06/2013
15. KATHERINE DÍAZ EVANGELISTA	12/06/2013
16. JOHN PETER OSCO PARI	12/06/2013
17. EDGAR MOISES CARRASCO SOLANO	05/07/2013
18. KAREL PONCE FASHE	05/07/2013

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BACHILLER EN ENFERMERIA**

01. LADY NATALY YAYA BONIFAZ	13/06/2013
02. DANIEL USCAMAYTA HUANCA	13/06/2013
03. JANETT MILAGROS QUISPE COTACHE	13/06/2013
04. JUDITH MARLENE QUISPE CHIPANA	13/06/2013
05. PATRICIA KUSI LONDOÑE SULLCA	13/06/2013
06. MARIA LORENA GRANDE SOTO	13/06/2013
07. ADA MILASKA TREJO FRUCTUOSO	13/06/2013
08. LUCÍA ALEJANDRA SIFUENTES MORALES	13/06/2013
09. OSCAR ALBERTO ALARCÓN AROTAYPE	13/06/2013
10. JOHANNY LISSETH ATÚNCAR ALMEYDA	13/06/2013
11. CECI JHOVANY CARHUAJULCA PINCHE	13/06/2013
12. DIANA CAROLINA CHIRINOS QUISPE	13/06/2013
13. OFELIA GUADALUPE FRANCIA CARRASCO	13/06/2013
14. ELISA AMAO MONDRAGÓN	13/06/2013
15. CLAUDIA ABIGAIL BARRIGA GONZALES	13/06/2013
16. FLOR MARÍA BEATRIZ CASTRO PELAEZ	13/06/2013
17. YOVANA CLARITA FIGUEROA HILARIO	13/06/2013
18. CARLOS ALBERTO MARCELO MAGALLANES	13/06/2013
19. ISABEL SOLEY RIOS LEIVA	13/06/2013
20. SEGUNDINO VELASCO CAÑARI	13/06/2013
21. JENNIFER CRISTINA ANCCO EDUARDO	13/06/2013
22. AMPARO BILBAO GUZMAN	13/06/2013
23. VIRGINIA CANO SUEL	13/06/2013
24. KELLY MARIBEL CHACÓN MORENO	13/06/2013
25. LUZ VIVIANA HUAMANTUPA DURAND	13/06/2013
26. ANA IRIGOIN ALVARADO	13/06/2013
27. SANDY JESSENIA MARTINEZ VILLAR	13/06/2013
28. JERSEY PAOLA PAUCAR ULLOA	13/06/2013
29. MARY ALEXANDRA ROBLES CELINO	13/06/2013
30. ALEXANDRA ROXANA RODRIGUEZ RAMOS	13/06/2013
31. KAROL FIORELLA GUILLÉN VELÁSQUEZ	13/06/2013

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
BACHILLER EN FISICA**

01. EDWIN DANELLI CORONEL SANCHEZ	31/05/2013
02. NILTON CESAR GUIZA VILLANUEVA	31/05/2013
03. MIGUEL ALBERTO MENDOZA FLORES	21/06/2013
04. RUBÉN MATEO VIZCARRA ESTRADA	21/06/2013

BACHILLER EN MATEMATICA

01. MIGUEL ALBERTO VILLAFUERTE FLORES	11/07/2013
---------------------------------------	------------

**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
BACHILLER EN INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

01. ANDREA SILVIA YAMUNIQUE REYES	03/06/2013
02. DANIEL ALEXANDER YATACO CAQUIAMARCA	03/06/2013
03. PATRICIA ZULMA CHUQUIPUMA VICENTE	03/06/2013
04. RODRIGO ALEJANDRO PAREJA YBARRA	03/06/2013
05. CÉSAR RUBÉN MOLINA CABRERA	03/06/2013
06. MARCO ANTONIO CCAYCO PRADO	03/06/2013
07. PABLO CÉSAR BECERRA RAMIREZ	03/06/2013
08. CONSUELO SOLEDAD QUIBER VALDEYGLASIAS	03/06/2013
09. ANGELO MARTÍN VERGARA FÉLIX	03/06/2013
10. MANUEL AUGUSTO LEÓN BARÉS	03/06/2013

11. MARLON JONATHAN ZAVALA QUISPE	03/06/2013
12. JHOSSLINE LUCILA DIAZ OSCO	03/06/2013
13. ERICK FERIA MARÍ	03/06/2013
14. CINDY PAOLA AYALA DE LA PEÑA	20/06/2013
15. SAMANTA VANESSA LUJAN ACERO	20/06/2013
16. EDSON LUIS NAVARRO LUYO	20/06/2013
17. CHRISTOPHER ZÚÑIGA CRUZ	09/06/2013
18. CARLA EDITH VALVERDE PIMENTEL	09/06/2013
19. MARIANO ANDRÉS RODRIGUEZ PADILLA	09/06/2013

**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
BACHILLER EN INGENIERIA ELECTRICA**

01. JUAN CARLOS RIVERA ANTONIO	11/06/2013
02. PAUL ALBERTO RAMIREZ VELIZ	11/06/2013
03. FERNANDO ROGER MALPASO MORALES	11/06/2013
04. JULIO HENDERSON HERNANDEZ VALDEZ	11/06/2013
05. ABEL PACOMPIA CARDEÑA	11/06/2013
06. RUBEN DARIO GUTIERREZ HERRERA	11/06/2013
07. MIGUEL ANGEL CHUQUIMAJO VALENCIA	11/06/2013
08. EDUARDO BORDA CAMACHO	11/06/2013
09. PEDRO ELIAS JUNIOR GÓMEZ SILVA	11/06/2013
10. JOSÉ LUIS NÚÑEZ ZAMBRANO	11/06/2013

BACHILLER EN INGENIERIA ELECTRONICA

01. FERNANDO AMADEO JAIME NEIRA	11/06/2013
02. MIGUEL ANGEL HERRERA FALCÓN	11/06/2013
03. ROQUE BORIS MALPICA MATEO	11/06/2013
04. CHRISTIAN RICHARD BAEZ ALCOCER	11/06/2013
05. JONATHAN FERNANDO SACO DELGADO	11/06/2013
06. ALIPIO PONCE GUTIERREZ VILLAR	25/06/2013
07. DANIEL ELÍ LÓPEZ BARRIENTOS,	25/06/2013
08. CARLOS CHRISTOPHER VILLAGARAY ROMERO,	25/06/2013
09. EVELYN LADY CUCHULA OZEJO,	25/06/2013
10. JOSÉ LUIS ZEÑA SECLÉN,	25/06/2013
11. JUAN CARLOS YAURICASA MENDOZA,	25/06/2013

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
BACHILLER EN INGENIERIA INDUSTRIAL**

01. JULIO RICARDO AGUILAR SILVA	08/07/2013
02. JESÚS ALBERTO PAZ HIDALGO	08/07/2013
03. LUIS MIGUEL SANTOS NAPÁN	08/07/2013
04. ELMER HUANCA CCUNO	08/07/2013
05. PEDRO BAUTISTA RAMOS	08/07/2013

BACHILLER EN INGENIERIA DE SISTEMAS

01. FREDDY GIOVANNI JARA DÍAZ	08/07/2013
02. HILDEBRANDO REMIGIO QUISPE ONOFRE	08/07/2013
03. JUAN GILBERTO AIMARA DAMIAN	08/07/2013
04. MARÍA DEL CARMEN COLONIO GARCÍA	08/07/2013
05. ANGEL MIGUEL NÚÑEZ RUPAY	08/07/2013
06. JOSÉ ALEXANDER SALDARRIAGA VILLAFANA	08/07/2013

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA
BACHILLER EN INGENIERIA MECANICA**

01. MAINSHE DAINE GUILLEN HUAYTA	30/05/2013
02. LEONCIO ANDRÉS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	30/05/2013
03. WILFREDO REYMER TITO QUILLA	30/05/2013
04. JOEL GERARDO REYNOSO MANRIQUE	30/05/2013
05. JOSUÉ EZEQUIÁS MALPARTIDA OSTOS	30/05/2013
06. JOSE AUGUSTO REYNA MORI	30/05/2013
07. SIXTA DEVORHA POMAZÓN OBREGÓN	20/06/2013
08. JOSÉ RUFINO NUNTÓN MILLONES	20/06/2013
09. RUBEN DARIO HUAMAN SAAVEDRA	20/06/2013
10. JOHN TINEO CHANCHA	20/06/2013
11. JOSE ANTONIO MALDONADO CUEVA	11/07/2013
12. JONATHAN DEMETRIO ESTEBAN SOTO	11/07/2013
13. JUAN ANTONIO GALVEZ BRICEÑO	11/07/2013
14. JEFFERSON JOSÉ VARGAS ALVARADO	11/07/2013
15. ENRIQUE OSCAR BUTILER PACHECO	11/07/2013

BACHILLER EN INGENIERIA EN ENERGIA

01. LESLY EDITH MENDOZA BRUNO	11/07/2013
-------------------------------	------------

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
BACHILLER EN INGENIERIA QUIMICA**

01. CESAR JAVIER RIOS RAMIREZ	28/05/2013
02. DORIS JANET INFANTE SILVA	28/05/2013
03. LIDIA HUAYTALLA VARGAS	28/05/2013
04. ARTEMIO FLORES LIMA	28/05/2013
05. ANDRES ARTURO SOLIS LEIVA	28/05/2013

06. JENNIFER VANESSA ASECOS MORALES	28/05/2013
07. ANGIE BETZY CÓNDR DOMINGUEZ	28/05/2013
08. KATTERYN JULIETA HUAMAN TICONA	11/06/2013
09. MARIO ABIMELEC MAYTA CUESTAS	11/06/2013
10. CYNTHIA ROCIO SALAZAR CACERES	11/06/2013
11. JEANSHEYLLA FAVIOLA CABRERA CAPCHA	11/06/2013
12. JACKELIN FIORELLA PACHAS CUELLAR	11/06/2013
13. JHON ANDERSON SANTOS ALAMO	11/06/2013
14. RUTH GIANINA SILVA MOGOLLÓN	11/06/2013
15. ANDERSSON LEZAMETA RUEDA	11/06/2013
16. EMILIANO ULISES VEGA ALVARADO	11/06/2013
17. JUDITH ANDREA PERALTA CARBAJAL	11/06/2013
18. VALDIR JOSUE ROMERO RODRÍGUEZ	11/06/2013
19. LUIS ERNESTO RAMIREZ SILVA	11/06/2013
20. JUAN PABLO RISCO PONCE	25/06/2013
21. FRANCO TRUJILLO DUEÑAS	25/06/2013
22. FRANCISCO JAVIER MENDOZA CARRANZA	25/06/2013
23. DIANA NATALY TIZA GARCIA	25/06/2013
24. LENIN JULIO CARRILLO ESPINOZA	25/06/2013
25. GIOVANNA ELIZABETH SÁNCHEZ CHÁVEZ	25/06/2013
26. KAREN JUDITH OCAMPO SERRANO	25/06/2013
27. KAREN CARLA VALENCIA EGUIA	25/06/2013
28. GUSTAVO VIDAL EVANGELISTA RAMIREZ	09/07/2013
29. MANUEL EDWIN CAMACHO ESPINOZA	09/07/2013
30. DORIS KARINA PALACIOS SULCA	09/07/2013
31. KARLA PAMELA MOLINA SALAZAR	09/07/2013
32. MERY ELIZABETH NÚÑEZ ZAMBRANO	09/07/2013
33. MAYRA MARLENE BELTRAN COTERA	09/07/2013
34. LAURA JANET ARONES VASQUEZ	09/07/2013
35. HEBER ELVIS GUTIERREZ GUTIERREZ	09/07/2013
36. DANTE JESUS GONZALES FLORES	09/07/2013
37. ORLANDO CAYO QUISPE	09/07/2013
38. RUDBEL JUAN GUTIERREZ GÓMEZ	09/07/2013
39. KARLA JANET RAMÍREZ REYES	09/07/2013
40. GIANMARCO MONTALVAN TORRES	09/07/2013
41. DELIA DALILA VEGA VEGA	09/07/2013
42. TANIA MELSYM VARILLAS ESPINOZA	09/07/2013

b. Título Profesional

Modalidad

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
LICENCIADO EN ADMINISTRACION**

01. ERICA MARIBÉL HUAMÁN GARCÍA	03/06/2013 examen escrito
02. RONNIE JOEL SANCHEZ PEREZ	03/06/2013 examen escrito
03. GLADYS EDITH AMARU QUISPE	03/06/2013 examen escrito
04. ANGIE LIZETH QUISPE ARIRAMA	03/06/2013 examen escrito
05. ROBERT WILLIAMS TORRES BERNARDO	03/06/2013 examen escrito

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

01. CHRISTIAN JUNIOR GIRALDO ZUÑIGA	06/06/2013 examen escrito
02. SILVANA LEONOR ARGUEDAS MEDINA	06/06/2013 examen escrito
03. CRISTIAN ALCALDE DOMINGUEZ	06/06/2013 examen escrito
04. MÓNICA EMILIA FERNÁNDEZ CACCHA	06/06/2013 examen escrito
05. FIORELLA KAREM CÓRDOVA RIVERA	06/06/2013 examen escrito
06. ROBERTO VALENTÍN CAPCHA QUINTANILLA	06/06/2013 examen escrito
07. MARLENE VANESSA MUÑOZ ACOSTA	06/06/2013 examen escrito
08. LINDA MADELYN HERRERA PÉREZ	06/06/2013 examen escrito
09. DENISSE NATHALY VALENCIA ADAMA	06/06/2013 examen escrito
10. HEBERT GARCÍA GALLEGOS	06/06/2013 examen escrito
11. MARITA MILAGROS BUITRON TALAVERANO	06/06/2013 examen escrito
12. JUAN ANDRES VELARDE HUAMAYALLI	06/06/2013 examen escrito
13. LUZ EVELYN MOTTA GARCIA	06/06/2013 examen escrito
14. NELLY ROSA GUTIERREZ SALAS	06/06/2013 examen escrito
15. DEYSI PALACIOS TINOCO	06/06/2013 examen escrito
16. VANESSA JAQUELINE ALFARO NIETO	06/06/2013 examen escrito
17. ELAINE KEYLA MIJA ROJAS	06/06/2013 examen escrito
18. LUCI YANET LÓPEZ CHÁVEZ	06/06/2013 examen escrito
19. ROCÍO MÓNICA ANCHAISE CHÁVEZ	06/06/2013 examen escrito
20. JUNIOR ARMANDO CANTO DANÓS	06/06/2013 examen escrito
21. KATHIA VANESSA ALVARADO HUAPAYA	06/06/2013 examen escrito
22. INÉS YOVINA ALBERTO INGA	06/06/2013 examen escrito
23. VANESSA ELENA MILLARES CANALES	06/06/2013 examen escrito
24. BLANCA VERONICA REDHEAD ARCE	06/06/2013 examen escrito
25. LIZBETH Del ROSARIO MIRANDA HUAMANÍ	06/06/2013 examen escrito
26. KARLA JANIDETH BURGA ARRAZABAL	06/06/2013 examen escrito
27. ALFREDO REYNA PEÑA	06/06/2013 examen escrito
28. INGRID LOURDES LAZARTE FLORES	06/06/2013 examen escrito
29. LUIS ALBERTO SANEZ LUDEÑA	06/06/2013 examen escrito
30. ANA NADIEZDA WHARTON FERRO	06/06/2013 examen escrito

31. EDUARDO RAÚL SEVERINO GARCÍA	06/06/2013 examen escrito
32. ROSSANA YADIRA HUACHO HUANCA	06/06/2013 examen escrito
33. ROY ALEXANDER HUERTO BUJAICO	06/06/2013 examen escrito
34. LESLI LISET CONCHA MORENO	06/06/2013 examen escrito
35. GLADIZ YICELA CAMPOS JIBAJA	06/06/2013 examen escrito
36. KATHERINE DALIZ GUERRERO PEZO	06/06/2013 examen escrito
37. MIRTHA ELIZABETH VILLAR ALCANTARA	06/06/2013 examen escrito
38. MARLENE VILLAVICENCIO CRISPÍN	06/06/2013 examen escrito
39. HENRY JAIR EMILIO REYES ROMERO	06/06/2013 examen escrito
40. ENRIQUE MARTÍN PINARES PAUCAR	06/06/2013 examen escrito
41. ANGIE GERALDINE COLOMA CABANILLAS	06/06/2013 examen escrito
42. WALTER PERALTA BENAVENTE	06/06/2013 INFORME
43. BLANCA Del SOCORRO SERRANO ROJAS	26/06/2013 examen escrito
44. VERÓNICA SILVIA SOTELO QUISPE	26/06/2013 examen escrito
45. NEISSER REYNA PONCE	26/06/2013 examen escrito
46. KARLA LIZETH HINOJOSA Mc GUIRE	26/06/2013 examen escrito
47. OMAR ALEXANDER GUEVARA ALBITRES	26/06/2013 examen escrito
48. GIANFRANCO MARIANO HURTADO TORRES	26/06/2013 examen escrito
49. VERÓNICA ALEJANDRA TORRES POLANCO	26/06/2013 examen escrito
50. JORGE RAFAEL ROMÁN VARGAS	26/06/2013 examen escrito
51. JAIME ENRIQUE ANYOSA MALDONADO	26/06/2013 examen escrito
52. ROSEMARIE CHUMPITAZ GAMARRA	26/06/2013 examen escrito
53. VLADIMIER CARLOS VILLEGAS VILLAGARAY	26/06/2013 examen escrito
54. CRAIG ERASMO COLQUICOCHA OCHOA	26/06/2013 examen escrito
55. SILVIA PATRICIA RAMOS RIVERA	26/06/2013 examen escrito
56. MARLON WALTER INFANTE SILVA	26/06/2013 examen escrito

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

TÍTULO DE ECONOMISTA

01. CHRISTIAN GIOVANNI RUIZ CHIRINOS	31/05/2013 examen escrito
02. JACKELINE STEPHANIE GAMBINI CUENCA	31/05/2013 examen escrito
03. ALEXANDER RICARDO BRONCANO CHEPE	12/06/2013 examen escrito
04. ROSA VICTORIA ROSALES QUISPE	12/06/2013 examen escrito
05. ENITH TALLEDO TRUJILLO	12/06/2013 examen escrito
06. DIANA CAROLINA MALLQUI De la CRUZ	12/06/2013 examen escrito
07. OSCAR EDUARDO REÁTEGUI MORALES	12/06/2013 examen escrito
08. JOSUÉ DANIEL RODRÍGUEZ CABRERA	12/06/2013 examen escrito
09. KAROL MAX CCOYO LUJAN	12/06/2013 examen escrito
10. ANTHONY GODOFREDO RIVEROS FALCONI	05/07/2013 examen escrito
11. ROSA BRASILA TORRES AMANCAY	05/07/2013 examen escrito
12. FIORELLA LILIANA DONAIRE DENTONE	05/07/2013 examen escrito
13. YANET YOVANA DIAS HUAMANI	05/07/2013 examen escrito

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

TÍTULO DE LICENCIADO EN ENFERMERIA

01. LIDIA MAGALY CARITA CHAMBI	13/06/2013 examen escrito
02. YESENIA ARCE HUILLCA	13/06/2013 examen escrito
03. MELINA REDINA ROBLES TOLENTINO	13/06/2013 examen escrito
04. NELUSKA PAMELA RODRIGUEZ BUAMSCHA	13/06/2013 examen escrito
05. SULY BRENDA ESTEBAN MOLINA	13/06/2013 examen escrito
06. ZOILA AMELIA GUADALUPE INGA	13/06/2013 examen escrito
07. NANCY MÓNICA LLAMOCCA AZURZA	13/06/2013 examen escrito

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

TÍTULO DE LICENCIADO EN MATEMATICA

01. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA	31/05/2013 TESIS
--------------------------------	------------------

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

01. HUGO ELIEL VILLAR VENDE	03/06/2013 examen escrito
02. ADOLFO ALEJANDRO ARAOZ MORE	03/06/2013 examen escrito
03. GIANCARLO SORA VELAZCO	03/06/2013 examen escrito
04. ERCILIA CATHERINE ALDABE APOLINARIO	03/06/2013 examen escrito
05. WILMER ALEXANDER MUÑOZ OCAMPO	03/06/2013 examen escrito
06. EDWIN ALEJANDRO TRUJILLO MONTES	03/06/2013 examen escrito
07. CARLOS NILTON LOZADA VILCHEZ	03/06/2013 examen escrito
08. OLGA AMANDA LAURA ADRIANZÉN	03/06/2013 examen escrito
09. ANGELO ALFONSO CHAUCA BARRIENTOS	03/06/2013 examen escrito
10. AMY MARILEE SIFUENTES RENGIFO	20/06/2013 TESIS
11. JEAN PIERRE PAOLO LUNA QUISPE	20/06/2013 examen escrito
12. RONALD JESÚS GUTIÉRREZ HUAMANLAZO	20/06/2013 examen escrito
13. ANA MARÍA AQUINO NIETO	20/06/2013 examen escrito
14. LUCÍA ISABEL VILLENA OLAZABAL	20/06/2013 examen escrito
15. ANDREA de GREGORIA ROJAS VILLEGAS	20/06/2013 examen escrito
16. RENZO AMASIFUEN HIDALGO	20/06/2013 examen escrito

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

TÍTULO DE INGENIERO ELECTRICISTA

01. ALBERTO ALAN ALMONTE CHALCO	11/06/2013 examen escrito
02. JUAN JOSÉ AQUISE HUACRE	11/06/2013 examen escrito

03 ANGEL SAUL AQUIJE CARHUAS	25/06/2013 examen escrito
04. WILLIAN HUMBERTO DÍAZ SAAVEDRA	25/06/2013 examen escrito
05 OSMAND EDUARDO HUAPAYA LÓPEZ	25/06/2013 examen escrito
06 RICHARD CARLOS JARA CÁRDENAS	25/06/2013 examen escrito
07 JUAN JOSÉ TAVARA ANGULO	25/06/2013 examen escrito
08 JUAN CARLOS RUIDIAS DIESTRA	25/06/2013 examen escrito

TITULO DE INGENIERO ELECTRONICO

01. DARWIN ISAAC MERCADO OCAMPO	11/06/2013 examen escrito
02. ADRIAN ENRIQUE MOYA RODRIGUEZ	11/06/2013 examen escrito
03. RENINGER ARMANDO BERAUN HIDALGO	11/06/2013 examen escrito
04. FLORENTINO ABIMAEEL FLORES SÁNCHEZ	11/06/2013 examen escrito
05. HENRY AMÍLCAR HILARIO REYES	11/06/2013 examen escrito
06. HELDEN JASMANI ESPINOZA AGUILAR	11/06/2013 examen escrito
07. LUIS EMERSON ICOCHEA RIQUEROS	11/06/2013 examen escrito
08. ARNOLD PECEROS MANRIQUE	11/06/2013 examen escrito
09. VLADIMIR ALARCÓN VELASQUEZ	25/06/2013 examen escrito
10. GLADYS EDITH CUTIPA CUTIPA	25/06/2013 examen escrito
11. ERNESTO JESÚS BAZÁN COLLANTES	25/06/2013 examen escrito
12. EDDY STIVEN MATENCIO PEÑA	25/06/2013 examen escrito
13 ANGELA PAMELA CERVANTES SANTILLAN	25/06/2013 examen escrito

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL

01. JAVIER EULOGIO VELASQUEZ ALFARO	08/07/2013 examen escrito
02. ALEXANDER YUNIOR QUIJANDRIA NINA	08/07/2013 examen escrito
03. CESAR AUGUSTO AYUQUE ROMAN	08/07/2013 examen escrito
04. MIGUEL ANGEL ARECHE PAUCAR	08/07/2013 examen escrito
05. MARIELA PORFIRIA VÁSQUEZ ROMERO	08/07/2013 examen escrito
06. HEDY BUENDÍA CUÉLLAR	08/07/2013 examen escrito
07. DAVID EMILIO HUACAUSE OCHANTE	08/07/2013 examen escrito
08. ALEXANDER FRANCISCO LIÑAN ALVA	08/07/2013 examen escrito
09. MARCO ANTONIO PUCHURI NAVARRETE	25/06/2013 examen escrito
10. CARLOS ENRIQUE CORDOVA OLAZO	25/06/2013 examen escrito

TITULO DE INGENIERO DE SISTEMAS

01. CLAUDIA ISABEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ	08/07/2013 examen escrito
02. MERCEDES MEYLIN TIZA CASIMIRO	08/07/2013 examen escrito

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA

TITULO DE INGENIERO MECANICO

01. OWEN CARLOS RAMOS HIPOLITO	30/05/2013 examen escrito
02. JOSE ANTONIO CAICO RONCEROS	30/05/2013 examen escrito
03. GUIDO PERALTA SALVATIERRA	30/05/2013 examen escrito
04. EDDY GUZMAN ESPINOZA OCHOA	30/05/2013 examen escrito
05. EDWARD FRANCI YAURI ROZALES	30/05/2013 examen escrito
06. OSWALDO CERRÓN CASAS	30/05/2013 examen escrito
07. LUIS ALBERTO CASTAÑEDA JIMENEZ	30/05/2013 examen escrito
08. CHRISTIAN CORAHUA BARRIENTOS	30/05/2013 examen escrito
09. FELIX RODOLFO QUILIANO CCASA	30/05/2013 examen escrito
10. FREDY FRANCISCO FARFÁN RAMOS	20/06/2013 examen escrito
11. VICTOR MICHAEL PORRILLO SOTO	20/06/2013 examen escrito
12. SERGIO ANDRÉS MIRANDA ORTIZ	20/06/2013 examen escrito
13. DANIEL EDUARDO PERICHE VILLOSLADA	20/06/2013 examen escrito
14. CÉSAR AUGUSTO MOROTE CALDERÓN	11/07/2013 examen escrito
15. MARCO JIMMY CARRIÓN SUYA	11/07/2013 examen escrito
16. GROVER OMAR REYES MENESES	11/07/2013 examen escrito
17. PEDRO JOSUE HUACAUSE OCHANTE	11/07/2013 examen escrito
18. RODNEY SAUL SIERRA VARGAS	11/07/2013 examen escrito
19. ERICK ARMANDO ACUÑA OJEDA	11/07/2013 examen escrito
20. FRANCISCO JULIO ROJAS NUÑEZ	11/07/2013 examen escrito
21. LUIS ALVARO VALVERDE RAMÍREZ	11/07/2013 examen escrito
22. LUIS ALBERTO SANCHEZ CANALES	11/07/2013 examen escrito
23. LUIS SPENCIR PAREDES VARGAS	11/07/2013 examen escrito
24. EVERLINO MONTANO VARGAS	11/07/2013 examen escrito

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

TITULO DE INGENIERO QUIMICO

01- ALFREDO PABLO ESPILCO De La CRUZ	28/05/2013 INFORME
02. AMERICO RAMON GARCIA CLEMENTE	28/05/2013 examen escrito
03 GIULIANA ZORAIDA ULLOA MILLA	28/05/2013 examen escrito
04. RAÚL ALFONSO POLO JESÚS	28/05/2013 examen escrito
05. THANIA SANCHEZ MANRIQUE	28/05/2013 examen escrito
06. ANÍBAL GIOVANNI POLO LUCERO	28/05/2013 examen escrito
07. JHONATAN ERNESTO ALTAMIRANO CARHUAS	11/06/2013 examen escrito
08. JUAN MEZA HILARES	11/06/2013 examen escrito
09. GONZALO NIKOLAS MARTELL ROSADO RUIZ	11/06/2013 examen escrito
10. MICHEL WALTER TEJEDA ECHEGOYEN	25/06/2013 INFORME
11. MARTHA MARIA SEGURA ASENCIOS	25/06/2013 examen escrito
12. PAMELA LEONOR PRINCIPE LAGUNA	25/06/2013 examen escrito

13. DIANA ALGUIAR ALGUIAR	25/06/2013 examen escrito
14. INDIRA FIORELA CORRALES CABRERA	25/06/2013 examen escrito
15. DANY NICXON HERVIAS CUBA	25/06/2013 examen escrito
16. SUSY CAROLINA DELGADO CASTILLO	25/06/2013 examen escrito
17. BRUNO WILFREDO VILLANUEVA MARIÑOS	25/06/2013 examen escrito
18. CARLOS GUSTAVO CÁRDENAS ROBLES	09/07/2013 examen escrito
19. RAUL ENRIQUE JIMENEZ JIMENEZ	09/07/2013 examen escrito
20. EFRAIN YALI SUÁREZ	09/07/2013 examen escrito
21. HARRY MORENO FLORES	09/07/2013 examen escrito
22. NILTON ALBERTO CAMACHO CARDENAS	09/07/2013 examen escrito
23. ALEXIS LUIS AYALA	09/07/2013 examen escrito
24. HAYDEÉ JUÁREZ CARHUAZ	09/07/2013 examen escrito
25. ROGER RENAN LUQUE ARAPA	09/07/2013 INFORME

c. Título de Especialista

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

TÍTULO DE ESPECIALISTAS EN ADMINISTRACION EN SALUD

01. YDALIA ROGELIA MOSCOSO FALCÓN	13/06/2013 Informe
02. JEANINE SILVIA ZEGARRA BUENDIA	13/06/2013 Informe
03. BETTY SÁNCHEZ RODRIGUEZ	13/06/2013 Informe
04. PAYDA MARY TUESTA RIOS	13/06/2013 Informe
05. NANCY BUENAVENTURA UTRILLA SOTO	13/06/2013 Informe
06. MARÍA ELENA YECKLE CHUQUIPIONDO	13/06/2013 Informe
07. ALICIA SOFÍA ZÁRATE ANTÓN	13/06/2013 Informe
08. CECILIA ISABEL PANTOJA SARAVIA	13/06/2013 Informe
09. MARCELINA PORRAS TINEO	13/06/2013 Informe
10. LUZ MARÍA PRADO REQUENA de ORMEÑO	13/06/2013 Informe
11. MARÍA ELENA LAZÓN SIFUENTES	13/06/2013 Informe
12. JULIA ELENA MONTOYA ROMERO	13/06/2013 Informe
13. DORIS ESPERANZA CASTILLO DÁVILA de VILLOSLADA	13/06/2013 Informe
14. CLARA PATRICIA ALMONTE ANDRADE	13/06/2013 Informe
15. CARMEN JULIA ESPINOZA TORIBIO	13/06/2013 Informe

TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERIA EN CENTRO QUIRÚRGICO

01. MARINA CASTILLO ZAVALA	13/06/2013 Informe
02. ELVA NILDA UGARTE ARAMBURÚ	13/06/2013 Informe
03. YOVANA JULIA SANTOS DOLORIER	13/06/2013 Informe

TÍTULO DE ESPECIALISTA EN EMERGENCIASS Y DESASTRES

01. LEONARDO GABRIEL ALCALÁ PACHAS	13/06/2013 Informe
02. ANABELLE ROSARIO GÁLVEZ DORREGARAY	13/06/2013 Informe
03. YBET YESICA PAREDES OBANDO	13/06/2013 Informe
04. SILVIA ESTHER HINOSTROZA PÉREZ	13/06/2013 Informe

TÍTULO DE ESPECIALISTAS EN ENFERMERIA EN SALUD MENTAL

01. MIRTHA URQUIA BEDRIÑANA	13/06/2013 Informe
02. JESÚS DORALIZA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	13/06/2013 Informe
03. CAROLA GARCÍA GAVIILÁN	13/06/2013 Informe
04. CECILIA DANEZA GODOY TORRES	13/06/2013 Informe
05. SORAYA MIRTHA GODOY TORRES	13/06/2013 Informe
06. CARMEN OLGA MALPICA CHIHUA	13/06/2013 Informe
07. CLAUDIA MEDINA AYAUA	13/06/2013 Informe
08., HÉCTOR GARCÍA GAVILÁN	13/06/2013 Informe
09. ZITA SILVIA CJAHUA HUANACHI	13/06/2013 Informe
10. HUMBERTO DIOMEDES CANCHO FLORES	13/06/2013 Informe
11. EUFEMIA FLOR REYES REYES	13/06/2013 Informe

TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERIA PEDIATRICA

01. MERY JUANA ABASTOS ABARCA	13/06/2013 Informe
-------------------------------	--------------------

d. Grado de Maestro

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

GRADO DE MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA

CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

01. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ	13/06/2013 tesis
-------------------------------------	------------------

II. RECURSOS DE APELACIÓN

2.1 Resolución N° 338-2013-R

El Secretario General da lectura a los Escritos (Expedientes N°s 01002010, 01002341, 01002855) recibidos el 22 de abril, 03 y 20 de mayo del 2013, respectivamente, por medio de los cuales don PAUL ALAN ROMERO BUSTAMANTE interpone Recurso de Apelación contra la Resolución N° 338-2013-R por la que se declaró improcedente su solicitud de entrega de Constancia de Ingreso de su menor hijo PAUL RELIX SUÑE ROMERO RAMOS, como ingresante por Examen General de Admisión a la FIIS, EPII, en el Proceso de Admisión 2012-II, al haber vencido el plazo establecido, en aplicación del Art. 8° del Reglamento de Admisión, por lo que argumenta que por estar inhabilitado por una fisura en la columna vertebral, por un mes y medio de descanso médico, conforme acredita con Certificado Médico, no pudo recoger su Constancia de Ingreso no pudiendo matricularse e invoca el Art. 13° Inc. 14) de la Constitución.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 444-2013-AL recibido el 23 de mayo del 2013 de la Oficina de Asesoría Legal, por el cual opina que se declare infundado en todos sus extremos el recurso de apelación.

El Secretario General del Sindicato Unitario, Sr. Juan Julio Guzmán Rojas, manifiesta que es un caso que hay que tomar en cuenta porque se trata de un estudiante que presentó su documentación a tiempo teniendo la Universidad información de su internamiento con descanso médico. Sobre el análisis realizado por la OAL, toma en cuenta que los ingresantes que por cualquier motivo no recogen su Constancia de Ingreso pierden la vacante, pero considera que hay que especificar el motivo y cree que se tiene que tener en cuenta el pedido del estudiante ya que tiene un motivo y ha realizado esfuerzo para ingresar. Solicita que la Oficina de Asesoría Legal en su fundamento especifique el motivo.

El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, expresa como gremio la bienvenida a los estudiantes en su primer Consejo y manifiesta en relación a este caso, que el ingresante a través de su madre entregó un certificado médico el 06 de enero del 2013, antes de que se den las constancias de ingreso. La UNAC estaba notificada de la situación del joven y la UNAC no respondió el documento.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, solicita cuestión de orden, el caso está llegando a Consejo Universitario es porque se ha presentado una solicitud al Consejo Universitario sobre la entrega de la constancia de ingreso, pero existe un Reglamento al cual debemos ceñirnos en el presente caso.

El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela manifiesta que en el reglamento se hace una cuestión genérica cuando se habla de cualquier motivo y no se especifica cada motivo. En el caso del joven, ha sido operado entre su ingreso y la entrega de credenciales. Considera que "cualquier motivo" no es una situación para privarle al joven de sus estudios.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que es una cuestión de aplicación del reglamento en sentido estricto, ya que el reglamento no tiene una cláusula abierta que posibilite al postulante acreditar justificadamente porque no adjuntó la documentación que se le solicita, al tener una cláusula cerrada, pierde la vacante alcanzada por lo que es solo una aplicación de la norma.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, expresa las disculpas por la tardanza y manifiesta su preocupación porque al Consejo Universitario vienen documentos que no deben venir, porque en las atribuciones del Consejo no está este problema. Es conveniente que se revise la ley universitaria, el estatuto y el reglamento de admisión. Como experiencia propia tuvo un caso de una persona que fue admitida y lo perdió por motivos de salud, haciendo las consultas le informaron que la norma señala que "por cualquier motivo" si no recogió su Constancia de Ingreso pierde la vacante. Considera que si es un acto humano, pero no se puede ir contra la norma. No se puede engañar a los estudiantes, todo debe ser transparente, porque el estudiante de Consejo Universitario es autoridad y su toma de decisiones está sujeta a apertura de procesos administrativos disciplinarios y penal si no se toman las decisiones correctas, por eso le sorprende la participación de los Sindicatos porque no solo es cuestión de ver la parte humana sino también las normas.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que se han tomado decisiones muy trascendentales en Consejo Universitario, tomando como base la parte humana. En el penúltimo consejo, en el caso de un docente, se dijo que se quedaría sin trabajo y se dijo que era un caso político y una serie de cosas, pero considera que hay que escuchar a las personas. La norma no dice que la parte humana no se puede tomar en consideración, refiriéndose por ejemplo a los indultos. Si el estudiante dijo que no podía recibir su constancia por estar operado, entonces por qué negarle la posibilidad. Solicita se reconsidere la opinión de la OAL, porque es solo una opinión, ya que el Consejo Universitario es quien toma las decisiones.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que de acuerdo al informe legal no se indica si la Comisión de Admisión tuvo conocimiento que el apelante fue operado en el mes de enero, no se indica que si la Comisión de Admisión tuvo conocimiento de que fue operado en fecha 06 de enero del 2013, debiendo la Comisión de Admisión haber brindado las facilidades para evitar estas situaciones. Solicita que se revise el expediente para ver si hubo comunicación a la Universidad y si fue así no sería responsabilidad del joven.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que la Contraloría General de la República capacitó respecto a la Ley N° 27444, y realizó una consulta porque la UNAC en casos similares decía que si procedía por razones justificadas, pero la Contraloría General de la República señala que se debe aplicar el Reglamento porque es taxativo, no permite subsanación posterior. En este caso, el reglamento señala "por cualquier motivo", no habla de subsanar posteriormente, por lo que no cabe interpretación, no cabe que se evalúe la documentación porque se estaría vulnerando la propia norma.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, consulta es si el estudiante justificó a la Comisión de Admisión, porque si no le han dado el trámite este sería el problema.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que hay un documento recibido por la comisión de admisión el 27 de marzo del 2013, señalando su inhabilitación, pero la norma no permite justificación alguna, por lo que se estaría sentando precedente.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que lo que dice el Asesor Legal no es tan cierto porque un acuerdo de Consejo Universitario no genera jurisprudencia. Pero antes de tomar una decisión se debe ver el informe de la comisión que diga si el documento se entregó antes de que venza el plazo de entrega de las constancias. Si fue así el problema lo habría generado la Universidad.

La estudiante Mayda Ross Espinoza Prado de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que en este caso se debe ver la parte humana, se pone de parte del estudiante, para que pueda obtener su Constancia de Ingreso. Solicita que el Director de la OAL precise en qué consistiría el proceso administrativo que se le seguiría a los consejeros si aprueban este caso.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, explica que la aplicación de la norma está sujeta al Órgano de Control Institucional. Si bien es cierto es un tema humano, pero se tiene que ver desde el punto de vista legal, de lo que señala el reglamento de admisión. Si el Consejo Universitario acuerda en este caso admitir lo solicitado, es una consideración del consejo. Es de conocimiento del Consejo Universitario que los estudiantes y docentes tienen un órgano que califica las inductas, que es el Tribunal de Honor que tiene la facultad de sancionar, aparte del Órgano de Control Institucional que ve la parte normativa. Respecto al proceso, el TH califica si se instaura proceso administrativo y emitir sanción, si hubiese alguna denuncia sobre la inaplicación de una norma puede haber un proceso administrativo, y las sanciones pueden ser: amonestación, suspensión y separación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Mg. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que se está con un déficit de leer los reglamentos, estatutos, reglamento de admisión, de elecciones. En este caso el reglamento aprobado no se discute y se tiene que cumplir. En este caso se quiere ver el aspecto humano y político, pero se debe aplicar la norma. Si la comisión de admisión se equivocó será la culpable. Opina que este es un hecho consumado. La comisión de admisión pudo ejecutar operaciones para viabilizar el trámite de entrega de constancia, que ya no son viables en este momento.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Angélica Díaz Tinoco, manifiesta a modo de reflexión que si para el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica se han tomado decisiones trascendentales, él votó y lo menciona para que no se vuelva a repetir. En relación al presente caso relata la experiencia de una docente que fue miembro de la comisión de admisión, y fue procesada por incumplir la norma porque no recibió la documentación completa y por ese hecho por no cumplir la norma se le instauró proceso administrativo. Cualquier docente y estudiante que es procesado es una falta o demérito personal. Hay que tener en cuenta la cuestión humana pero el documento presentado no ha sido en la fecha que se indico como enero sino en marzo. Solicita que se cambie el reglamento para prever estas situaciones.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que como no se tiene todo el expediente, tiene dudas y como el Director de la Oficina de Asesoría Legal no completó la información, consulta si se podría decir el plazo para la entrega de constancias y cuándo es que el postulante entregó el documento, porque si bien es cierto hay que cumplir con las normas también se debe investigar este caso.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que la entrega de constancias fue del 07 hasta el 18 y de manera extemporánea fue hasta el 25 y 26 de enero, y la fecha de la solicitud del postulante es el 27 de marzo, siendo posterior al cronograma establecido.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, precisa por qué este documento llega al Consejo Universitario es porque el solicitante ha si lo está solicitando, además la Oficina de Asesoría Legal así lo califica que el documento pasa al CU es porque está dentro de los quince días perentorios, además es para el trámite respectivo, pero se debe respetar el reglamento.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, precisa que los documentos que vienen al CU es porque vienen por recursos de apelación y el Consejo Universitario tiene que pronunciarse. Respecto a la fecha, en el documento dirigido a la Directora de la Oficina de Admisión fue de fecha 27 de marzo del 2013.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. Félix Alfredo Guerrero Roldán, manifiesta que cuando se va a tomar una decisión debe empaparse de la problemática que existe. Solicitando el expediente para su revisión y las cosas deben estar claras, el examen de admisión fue en diciembre, el alumno obtiene un certificado médico en enero pero ningún familiar suyo lo presenta para comunicar que se encuentra enfermo y postergar el recojo de su constancia de ingreso. Termina su descanso médico el 21 de febrero y recién después de un mes presenta su solicitud. Han transcurrido tres meses y hay que ver la Ley N° 27444, y lamentablemente la ley es fría para la toma de decisiones. A veces por casos humanos también se puede ir preso. Señala como ejemplo el caso de un alumno que perdió el derecho siendo un caso humano pero se tiene que cumplir la norma. Se tiene una buena intención pero la ley es la ley y hay que aplicarla. Que hay que cambiar la norma, es cierto pero la norma está dada.

El estudiante Hans Takeshi Agurto León de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, manifiesta que ellos están presentes en Consejo Universitario por el voto de los estudiantes, es en respaldo de ellos. No tienen el sustento legal, pero como estudiantes se sabe cual va hacer su voto. Tiene conocimiento que el estudiante está estudiando llevando los cursos y tiene buenas notas, y aunque le digan que no va estudiar está rompiendo barreras, solicita que se le apoye.

La estudiante Lidia Melissa Paredes Barbaron de la Facultad de Ciencias Contables, manifiesta que se basan en el lado humano, y académico del joven y sus intenciones por salir adelante, consulta respecto al precedente sobre no pasar sobre el reglamento o las normas. Pero sabe que hubo un caso en que se ha pasado por sobre el reglamento en el caso de los estudiantes que dejaron de estudiar y volvieron. Consulta si no se puede hacer lo mismo cambiando el reglamento.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el consenso es que reglamento se cumple, el trámite del ingresante lo llevará a otra instancia, pero no debemos ir contra el Reglamento vigente.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 088-13-CU)

DECLARAR INFUNDADO en todos sus extremos el Recurso de Apelación interpuesto por don **PAÚL ALAN ROMERO BUSTAMANTE** a favor de PAÚL RELIX SUÑE ROMERO RAMOS, contra la Resolución N° 338-2013-R de fecha 17 de abril del 2013.

2.2 Resolución N° 137-2012-CF-FIARN

El Secretario General da lectura al Oficio N° 349-2012-D-FIARN (Expediente N° 16457) recibido el 16 de julio del 2013, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor Mg. **TEÓFILO ALLENDE CCAHUANA** contra la Resolución N° 137-2012-CF-FIARN en la que se declaró la improcedencia del Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 027-2012-CGT-FIARN en la que a su vez se reconoció a los integrantes de la Sección de Posgrado de dicha unidad académica.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 253-2013-AL recibido el 25 de junio del 2013, por el cual opina que se declare infundado el presente recurso de apelación.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 089-13-CU)

DECLARAR INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor Mg. **TEOFILO ALLENDE CCAHUANA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, contra la Resolución N° 137-2012-CF-FIARN de fecha 26 de junio del 2012.

2.3 Resolución N° 117-2013-R

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01000455) recibido el 07 de marzo del 2013, por medio del cual el profesor Mg. **TEOFILO ALLENDE CCAHUANA** interpone Recurso de Apelación contra la Resolución N° 117-2013-R por la cual se declaró improcedente la nulidad de la Resolución N° 823-2012-R en la que se le instauró Proceso Administrativo Disciplinario, alegando que ha caducado el proceso administrativo instaurado en contra al haber sobrepasado el plazo legal para dicha apertura.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 413-2013-AL recibido el 26 de junio del 2013, por el cual opina que se declare infundado el presente recurso de apelación.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 090-13-CU)

DECLARAR INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto mediante Expediente N° 01000455 por el profesor Mg. **TEOFILO ALLENDE CCAHUANA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales contra la Resolución N° 117-2013-R de fecha 21 de junio del 2013.

2.4 Resolución N° 004-2013-CU

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01001828) recibido el 17 de abril del 2013, por medio del cual el profesor Abog. **LUIS FÉLIX CANALES NICHÓ** interpone Recurso de Apelación contra la Resolución N° 004-2013-CU por la cual se deja sin efecto la Resolución N° 064-2004-CU que a su vez resolvió dejar pendiente los procesos de determinación de responsabilidad civil y administrativa de funcionarios señalados, derivándose los actuados al Tribunal de Honor para que proceda a calificar la procedencia o no de instaurar Proceso Administrativo Disciplinario, entre otros, al mencionado docente, el

cual argumenta que no se habría motivado lo suficiente, que la acción para instaurar proceso administrativo ha prescrito y que no se le ha notificado con las formalidades de ley.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 450A-2013-AL recibido el 03 de julio del 2013, por el cual opina que se declare improcedente el presente recurso de apelación, al considerar que no se ajusta a lo dispuesto en el Art. 209° de la Ley 27444 y que no existe en la recurrida ninguna valoración o interpretación de material probatorio que haga posible la adecuación y uso del recurso de apelación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, solicita que se aclare respecto a la prescripción.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que en este caso la prescripción debe plantearla ante el Tribunal de Honor ya que fue la entidad que instauró el proceso administrativo, no le corresponde al Consejo Universitario pronunciarse sobre la prescripción.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 091-13-CU)

DECLARAR IMPROCEDENTE el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto mediante el Expediente N° 01001828 por el Abog. **LUIS FÉLIX CANALES NICHÓ**, contra la Resolución N° 004-2013-CU de fecha 07 de enero del 2013.

2.5 Resolución N° 477-2013-R

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01003430) recibido el 06 de junio del 2013, por medio del cual el profesor Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO interpone Recurso de Apelación contra la Resolución N° 447-2013-R por la que se le instauró proceso administrativo disciplinario, entre otros, en calidad de Presidente del Comité Electoral Universitario 2012, respecto a la disconformidad de los miembros de la Comisión de Gobierno de la FCNM con la Resolución N° 001-2012-CEU/UNAC, relacionada con la representación estudiantil por mayoría y minoría, por lo que apela y deduce su nulidad argumentando que se pretende sancionar como inconducta funcional la actualización de la composición de la Comisión de Gobierno de la FCNM materia de la Resolución N° 001-2012-CEU/UNAC.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 553-2013-AL recibido el 03 de julio del 2013, por el cual opina que se declare improcedente el presente recurso de apelación al considerar que las Resoluciones de apertura de proceso administrativo disciplinario no constituyen acto impugnabile al no constituir acto sancionatorio sino un acto administrativo que permite esclarecer, dentro de un debido proceso, rodeado de las garantías constitucionales, si existe o no responsabilidad en el imputado.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 092-13-CU)

DECLARAR IMPROCEDENTE el RECURSO DE NULIDAD y APELACIÓN interpuesto por el profesor Dr. **JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO**, contra la Resolución N° 447-2013-R de fecha 13 de mayo del 2013.

2.6 Resoluciones N°s 023-2012-TH/UNAC y 001-2013-TH/UNAC

El Secretario General da lectura al Oficio N° 86-2013-TH/UNAC (Expediente N° 01002135) recibido el 25 de abril del 2013, por medio del cual el Presidente del Tribunal de Honor remite los Recursos de Apelación interpuesto por el profesor Mg. ABDÍAS ARMANDO TORRE PADILLA contra la Resolución N° 023-2012-TH/UNAC que le impone la sanción de Amonestación y por el profesor Mg. JUAN CELESTINO LEÓN MENDOZA contra la Resolución N° 001-2013-TH/UNAC en la que se declara improcedente su Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 023-2012-TH/UNAC.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 459A-2013-AL recibido el 05 de julio del 2013, por el cual opina que se declare INFUNDADO el Recurso de Apelación contra la Resolución N° 023-2012-TH/UNAC al considerar que la interpretación del TH es correcta y no es enervada por los argumentos del apelante; asimismo, declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación contra la Resolución N° 001-2013-TH/UNAC al considerar que el impugnante no presentó nueva prueba sino que confirmó lo ya obrante en autos y no aporta nuevos hechos que tengan eficacia para revertir la decisión de la autoridad.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 093-13-CU)

1° DECLARAR INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor Mg. **ABDÍAS ARMANDO TORRE PADILLA** contra la Resolución del Tribunal de Honor N° 023-2012-TH/UNAC en el extremo que le impone la medida disciplinaria de amonestación.

2º DECLARAR IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor Mg. **JUAN CELESTINO LEÓN MENDOZA** contra la Resolución N° 001-2013-TH/UNAC en el extremo que resuelve declarar improcedente su Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 023-2012-TH/UNAC.

III. RECURSOS DE REVISIÓN

3.1 Resolución N° 232-2012-CU

El Secretario General, da lectura a los Escritos (Expedientes N°s 22415, 22692 y 22985) recibidos xx de xx del 2013, por medios de los cuales los profesores CPC Carlos Benito Serrano Valenzuela, Eco. César Salinas Castañeda e Ing. Juan Francisco Bazán Baca, interponen Recurso de Revisión contra la Resolución N° 232-2012-CU por la cual se aprueba la nueva currícula de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas, señalando que el 05 de mayo del 2011 impugnaron el Acuerdo de Consejo de Facultad sobre la aprobación de la nueva currícula, por lo que solicitan se declare nula y sin efecto la Resolución N° 232-1012-CU; asimismo, solicitan se deje en suspenso su aplicación en tanto se resuelva su recurso planteado inicialmente como Recurso de Reconsideración, no correspondiendo a las Resoluciones de Consejo Universitario sino el Recurso de Revisión.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 254-2013-AL recibido el 17 de junio del 2013 de la Oficina de Asesoría Legal por el cual opina que se admita a trámite el Recurso impugnativo, debiendo entenderse como Recurso de Revisión.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 094-13-CU)

ADMITIR A TRÁMITE, el **Recurso de Revisión** interpuesto mediante los Expedientes N°s 22415, 22692 y 22985, por los profesores CPC **CARLOS BENITO SERRANO VALENZUELA**, Eco. **CÉSAR ALBERTO SALINAS CASTAÑEDA** e Ing. **JUAN FRANCISCO BAZAN BACA**, adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas, contra la Resolución N° 232-2012-CU del 25 de octubre del 2012, elevándose lo actuado al Consejo de Asuntos Contenciosos Universitarios – CODACUN, de la Asamblea Nacional de Rectores, para que dicho Colegiado proceda de acuerdo a sus atribuciones legales.

3.2 Resolución N° 059-2013-CU

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01003349) recibido el 04 de junio del 2013, por medio del cual la profesora Ing. Zoila Margarita Díaz Córdova adscrita a la Facultad de Ingeniería Química interpone Recurso de Revisión contra la Resolución N° 059-2013-CU en la que se declaró improcedente su Recurso de Apelación contra la Resolución N° 193-2012-R que declara su vacancia como representante ante la Asamblea Universitaria, por causal de sanción administrativa; declarándose improcedente su Recurso de Reconsideración contra la misma.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 497-2013-AL recibido el 25 de junio del 2013 de la Oficina de Asesoría Legal por el cual opina que se admita a trámite el presente Recurso de Revisión.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 095-13-CU)

ADMITIR A TRÁMITE, el **Recurso de Revisión** interpuesto mediante el Expediente N° 01003349, la profesora Mg. **ZOILA MARGARITA DIAZ CORDOVA**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, contra la Resolución N° 059-2013-CU del 29 de abril del 2013, elevándose lo actuado al Consejo de Asuntos Contenciosos Universitarios – CODACUN, de la Asamblea Nacional de Rectores, para que dicho Colegiado proceda de acuerdo a sus atribuciones legales.

3.3 Resolución N° 068-2013-CU

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 18609) recibido el 26 de setiembre del 2012, por medio del cual el profesor Lic. SEGUNDO AGUSTÍN GARCÍA FLORES adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos interpone Recurso de Revisión contra denegatoria fiscal de la apelación contra la Resolución N° 013-2011-TH/UNAC, que lo sanciona con amonestación, entendiéndose como Recurso de Revisión contra la Resolución N° 068-2013-CU, por la que se declaró infundado su Recurso de Apelación interpuestos contra la Resolución N° 013-2011-TH/UNAC; asimismo, se declaró improcedente la prescripción administrativa que dedujo contra la acotada Resolución.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 584-2013-AL recibido el 04 de julio del 2013 de la Oficina de Asesoría Legal, por el cual opina que se admita a trámite el presente Recurso de Revisión; asimismo, se declare improcedente la aplicación del silencio administrativo negativo.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA**(Acuerdo N° 096-13-CU)**

ADMITIR A TRÁMITE, el **Recurso de Revisión** interpuesto mediante Expediente N° 18609, por el profesor **Lic. SEGUNDO AGUSTÍN GARCÍA FLORES**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, contra la Resolución N° 068-2013-CU del 03 de junio del 2013, elevándose lo actuado al Consejo de Asuntos Contenciosos Universitarios – CODACUN, de la Asamblea Nacional de Rectores, para que dicho Colegiado proceda de acuerdo a sus atribuciones legales.

3.4 Resolución N° 068-2013-CU

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01004140) recibido el 03 de julio del 2013, por medio del cual el profesor Dr. Juvencio Hermenegildo Bríos Avendaño adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos interpone Recurso de Revisión contra la Resolución N° 068-2013-CU por la que se declaró infundado su Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución N° 013-2011-TH/UNAC que lo sanciona con amonestación.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 589-2013-AL recibido el 08 de julio del 2013 de la Oficina de Asesoría Legal, por el cual opina que se admita a trámite el presente Recurso de Revisión.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA**(Acuerdo N° 097-13-CU)**

ADMITIR A TRÁMITE, el **Recurso de Revisión** interpuesto mediante Expediente N° 01004140, por el profesor **Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRÍOS AVENDAÑO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, contra la Resolución N° 068-2013-CU del 03 de junio del 2013, elevándose lo actuado al Consejo de Asuntos Contenciosos Universitarios – CODACUN, de la Asamblea Nacional de Rectores, para que dicho Colegiado proceda de acuerdo a sus atribuciones legales.

3.5 Resolución N° 068-2013-CU

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01004152) recibido el 03 de julio del 2013, por medio del cual el profesor Lic. José Ignacio Gonzales Gonzales adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos interpone Recurso de Revisión contra la Resolución N° 068-2013-CU por la que se declaró infundado su Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución N° 013-2011-TH/UNAC que lo sanciona con amonestación.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 590-2013-AL recibido el 08 de julio del 2013 de la Oficina de Asesoría Legal, por el cual opina que se admita a trámite el presente Recurso de Revisión.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA**(Acuerdo N° 098-13-CU)**

ADMITIR A TRÁMITE, el **Recurso de Revisión** interpuesto mediante Expediente N° 01004152, por el profesor **Lic. JOSÉ IGNACIO GONZALES GONZALES**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, contra la Resolución N° 068-2013-CU del 03 de junio del 2013, elevándose lo actuado al Consejo de Asuntos Contenciosos Universitarios – CODACUN, de la Asamblea Nacional de Rectores, para que dicho Colegiado proceda de acuerdo a sus atribuciones legales.

IV. OFICIO N° 294-2013-EPG-UNAC

El Secretario General da lectura al Oficio N° 294-2013-EPG-UNAC (Expediente N° 01003533) recibido el 11 de junio del 2013, por medio del cual la Directora de la Escuela de Posgrado remite la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 151-2013-CEPG-UNAC aprobando, con eficacia anticipada, el Informe del Jurado del Proceso de Admisión 2013-A de la **Maestría en Gerencia en Salud** (Sede Cañete), con treinta y siete (37) ingresantes.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA**(Acuerdo N° 099-13-CU)**

RECONOCER, con eficacia anticipada, como ingresantes a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a la **MAESTRÍA en “Gerencia en Salud” – Sede Cañete**; correspondiente al Proceso de Admisión 2013-A; y, en consecuencia, **EXTENDER** la respectiva Constancia de Ingreso a cada uno de los treinta y siete (37) postulantes que alcanzaron vacante según siguiente detalle:

MAESTRÍA EN GERENCIA EN SALUD – SEDE CAÑETE		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO
1	GUIVIN MUNAYCO ELIZETH DEL PILAR	85
2	ARTEAGA CARDENAS JANET GEOVANNA	81

3	BRAÑES AGUIRRE LUIS ANTONIO	81
4	CASAS GARCÍA YRENE SOFÍA	81
5	GARAY LAGOS ROSA MIRTHA	81
6	MARCELO CANDELA DANIELA	81
7	NOLASCO VALDIVIA ELSA ANTONIA	81
8	SANCHEZ YACHI SYLVISTH MARCELINA	81
9	ARTEAGA CARDENAS NANCY MARIBEL	78
10	FARFAN MARTÍNEZ MARÍA DEL PILAR	78
11	LUYO OCHOA BELSI GIULIANA	78
12	MUNAYCO MESIAS IRIS	78
13	QUISPE MASCCO JENNY MARIELLA	78
14	RAMOS CORIA VIDAL ANGEL	78
15	SALAS RIVERA YELENA	78
16	TANG BOCANEGRA LUZ DANIELA	78
17	AYALA CORNEJO EMILIA MERCEDES	74
18	ESTRADA JÍMENEZ YANET PILAR	74
19	GARCIA DE LA CRUZ MARIA JAKELYNE	74
20	RAMIREZ MORENO FRINE	74
21	AGAPITO MENDOZA BETTY ELIZABETH	71
22	MANGO LOPEZ AMANDA HAYDEE	71
23	MANRIQUE GUERRA ESTELA ALICIA	71
24	SANCHEZ YACHI LADY DHIANNA	71
25	SOLANO CALAGUA FLOR DE MARÍA	71
26	SOTO LUCAR LIZ ERIKA	71
27	TASAYCO HERNANDEZ CARMEN ELENA	71
28	YAÑEZ AGAPITO LIZETH TERENCIA	71
29	BRAVO VILCAS LIDIA	67
30	FRANCO MARQUINA LUIS CESAR	67
31	HUAMAN OJEDA PATRICIA ROXANA	67
32	PALACIN CAMPOS SUSY SONIA	67
33	VALERIANO CASAS SHEYLA FIORELLA	67
34	MICHUE TORRES RITA DEL ROSARIO	64
35	ALAN SANTOS ORFELINDA	60
36	AVALOS QUISPE PERCY JAVIER	60
37	MORENO QUIÑONES LIDIA LEONIDES	60

V. OFICIO N° 310-2013-EPG-UNAC

El Secretario General da lectura al Oficio N° 310-2013-EPG-UNAC (Expediente N° 01003699) recibido el 17 de junio del 2013, por medio del cual la Directora de la Escuela de Posgrado remite la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 157-2013-CEPG-UNAC aprobando, con eficacia anticipada, el Informe del Jurado del Proceso de Admisión 2013-A de la Segunda Especialización (Sede Huacho) en: Enfermería en Emergencias y Desastres, con tres (03) ingresantes; y Enfermería en Centro Quirúrgico, con un (01) ingresante.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, consulta si solo son para estas especialidades tres estudiantes o se va a complementar.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que es complementaria.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que en la resolución que se emita se consigne que se complementa un ingreso anterior.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Morí Paredes, manifiesta que estos ingresantes son a modo de complemento.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 100-13-CU)

RECONOCER, con eficacia anticipada, como ingresantes a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a las **SEGUNDAS ESPECIALIZACIONES** en: “**Enfermería en Emergencias y Desastres**” – Sede Huacho y “**Enfermería en Centro Quirúrgico**” - Sede Callao; correspondiente al

Proceso de Admisión 2013-A; y, en consecuencia, **EXTENDER** la respectiva Constancia de Ingreso a cada uno de los cuatro (04) postulantes que alcanzaron vacante según el siguiente detalle:

SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES SEDE HUACHO		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO
1	ALVAREZ JURADO ELSA MIRELLA	57
2	CUELLO SÁNCHEZ BERZABÉH MERCEDES	57
3	RUIZ CHOMBA JUDITH SOLEDAD	57

SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO SEDE CALLAO		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO
1	VILELA JACOBO GIOVANNA EDITH	62

VI. AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA: SEDE CAÑETE

El Secretario General da lectura al Oficio N° 617-12-FCC (Expediente N° 20826) recibido el 04 de diciembre del 2012, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables solicita regularizar la autorización de asignaturas con menos alumnos matriculados que los reglamentarios en el Semestre Académico 2012-B – Sede Cañete, remitiendo la Resolución N° 755-12-CFCC.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente dando lectura, entre otros, al Informe N° 020-2013-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 05 de junio del 2013, por medio del cual opina que se autorice a la Oficina de Archivo General y Registros Académicos la emisión de las actas de las asignaturas, asumiendo los costos dicha unidad académica.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta a modo de complementar el informe académico que se debe hacer un llamado a las dependencias ya que en muchos casos se están subsanando errores, que por deficiencias administrativas están ocurriendo en muchas Facultades, las cuales deben cumplir con los plazos. El reglamento establece los plazos, por lo que no su puede estar subsanando permanentemente por deficiencias administrativas en las Facultades.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, manifiesta que el caso es de la sede Cañete ya que sus alumnos están cursando los últimos ciclos, por eso el número de estudiantes se reduce y se tiene dos opciones, o no les brindamos el servicio educativo o los matriculamos en el número menor de 15 que está establecido en el Reglamento. En este año y el próximo se va a presentar casos que habrá cursos con menos de 10 alumnos porque se van diezmando las promociones. La observación que realiza el VRI sería más bien es que en Cañete se permita abrir cursos con alumnos menores al establecido, a las promociones que están terminando.

El Presidente de la Sede UNAC en la ciudad de Cañete, Mg. Vicente Wieliche Alva, informa a los estudiantes de la Sede Cañete con las Escuelas Profesionales en funcionamiento, habiendo egresado 5 promociones. Sobre lo informado por el Decano de la FCC es cierto, es un caso académico. Hasta el año 2010, en que se crea la Universidad Nacional de Cañete no hubo problema en cuanto al número de alumnos matriculado en cada curso, pero como las promociones ya están egresando, es menor el número de alumnos matriculados en los cursos. Si bien la resolución dice 16 alumnos, en la práctica hay menos que eso. En este Ciclo 2013-A se presenta casos que tienen pocos alumnos, hasta 10 alumnos matriculados por curso. Solicita que esta situación la vea el Consejo Universitario para darle una solución. Asimismo, manifiesta su preocupación porque los estudiantes de la sede Cañete pagan sus estudios y si se basan estrictamente en el cronograma aprobado en la Sede Central no habría matrícula porque hay que considerar los espacios para que los estudiantes se matriculen.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Morí Paredes, manifiesta que es una realidad lo que sucede en Cañete al haberse reducido las promociones, a razón de no haber ingreso. Que en las futuras convocatorias, sobre el cronograma de estudios se prevea este caso. También sobre la celeridad de la documentación que llega, debe ser oportunamente. Hay que ver cada caso para que no repercuta en el CU.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que en enero solicitó una reunión para ver la problemática tanto académica como administrativa de la sede Cañete que quedó pendiente. En el 2011 se consideró que la Universidad es sin fines de lucro, y que tenemos que cumplir académicamente con los alumnos de Cañete. Asimismo, existe una autorización para que los alumnos del séptimo al décimo ciclo de cañete que tengan menos alumnos que el mínimo permitido se les permitan que lleven sus cursos en la Sede Callao. Debe aplicarse y está vigente. En el Reglamento vigente no se indica el número mínimo de estudiantes.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 101-13-CU)

- 1º **AUTORIZAR** la programación de los Grupos Horarios así como la emisión de las Actas de las asignaturas de: "Estadística Básica" (GH 10A), "Auditoría de Sistemas" (E) (GH 10A), "Finanzas de Empresa I" (GH 10A), "Contabilidad Gubernamental II" (GH 10A), "Contabilidad de Empresa Financieras" (E) (GH 10A) y "Auditoría Gubernamental" (E) (GH 10A) Semestre Académico 2012-B, en la Facultad de Ciencias Contables de la Sede Cañete.
- 2º **EXHORTAR** a los Decanos de las Facultades cuyas Escuelas Profesionales funcionen en la Sede Cañete, que el proceso de matrícula y control académico-administrativo se realice en los plazos señalados y con el procedimiento que establece el reglamento de estudios de pregrado vigente, el Reglamento de Control de Actividades Lectivas y no Lectivas de Docentes vigente, y el Cronograma Académico Anual aprobado por el Consejo Universitario.

VII. AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR TÍTULO PROFESIONAL EN LA UNAC POR BACHILLER PROVENIENTE DE OTRA UNIVERSIDAD

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01002038) recibido el 23 de abril del 2013 por medio del cual doña Jessica Isabel Sánchez Flores, solicita autorización para matrícula para el Curso de Actualización Profesional en la Facultad de Ciencias Contables.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente dando lectura, entre otros, al Oficio N° 211-2013-FCC recibido de la Facultad de Ciencias Contables el 18 de junio del 2013 y el Informe Legal N° 565-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 03 de julio del 2013, por medio de los cuales opina que procede elevar al CU para los fines establecidos en el Art. 142º del Reglamento de Grados y Títulos.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que es el primer caso en la FCC. Consulta si se ha hecho el chequeo en la página web si tiene el grado de bachiller. Porque como se sabe que ningún grado o título está registrado en la ANR. Por lo que se debe chequear estos requisitos.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que se acordó que debía de haber una directiva para este caso. Varias Facultades ya remitieron su Proyecto Directiva y la Comisión de Asuntos Académicos las unificó en un solo documento a ser aplicado en todas las Facultades, el cual se remitió al despacho rectoral en febrero, estando pendiente de la emisión de la Resolución.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que se tiene que tener cuidado, que de acuerdo a la directiva se tenía que revisar la documentación incluyendo la constancia de la ANR y que una vez revisado en la Facultad por la Comisión de Grados y Títulos se remitiría al Consejo Universitario para autorizar su incorporación como egresada de la UNAC, luego de lo cual debía hacer su trámite en su Facultad para participar en un propedéutico. En el Informe Legal no se señala eso.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Pablo Belizario Díaz Bravo, manifiesta que en Consejo de Facultad de Ingeniería Química aprobaron su Directiva que fue remitida para el trámite respectivo, pero no sabe cuándo se verá eso porque hay muchos que quieren titularse y hasta ahora no hay respuesta. En su Directiva se requiere la constancia de la ANR que acredite que este registrado el grado de bachiller.

El representante del ADUNAC, Mg. Jorge Santos Zúñiga Dávila acota que en el propio documento que se tiene a la mano se desprende que la solicitante pide optar título, pero es ambiguo, hay incoherencia. En aras de la acreditación se debe tener en cuenta esto. El Ciclo de Actualización Profesional se ha superado, ahora se tiene que titularse por investigación.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que hay estudiantes nuevos los mismos que se incorporarán a las comisiones respectivas. La Comisión de Asuntos Académicos ya trabajó la Directiva y solicita se saque a la brevedad la Resolución.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, opina respecto a la titulación que en la actualidad siguen vigentes las modalidades de titulación aprobado por la Ley N° 23733 y ni la Universidad y la Facultad pueden ir contra la ley. Si la nueva ley dice que no hay propedéutico el nuevo estatuto lo considerará. Hay ciclos de tesis para que los egresados empiecen a pedir su titulación por medio de la tesis.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, se aúna a la preocupación del representante de la ADUNAC, pero en CU se votó el que estándar de calidad que establece es que el 75% de titulados deben ser por tesis, en la actualidad es solo un 1% debido a que se daba cursos por áreas. Se ha aprobado que va a ser para llevar propedéutico para hacer la tesis, considerando en pregrado que la tesis pueden hacerlo 3 participantes, y en posgrado 2 participantes, solo en doctorado es de 1. Se ha aprobado que se actualicen los currículos de las Escuelas para que a partir del 7º ciclo pueda presentar su proyecto de tesis para que al 10º ciclo lo puedan sustentar. Si no lo logra, puede llevar el curso de elaboración de tesis. Pero considera que se debe eliminar el término propedéutico.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que no estuvo cuando se aprobó el nuevo reglamento pero lo ha leído y lo que se ha hecho es perfeccionar el

reglamento anterior pero no se cambia el espíritu de la mejora de calidad en los títulos. Es cierto que el CONEAU exige que sea un 75% de la titulación sea por tesis pero en la UNAC aún no ha incorporado esa meta. La UNAC debe dar un paso más incorporando esto que depende de las Oficinas de Calidad que deben implementar cada una de las Facultades, lo que no se está haciendo. Los propedéuticos no han desaparecido, siguen vigentes, se han hecho las directivas y se sigue haciendo. El cambio principal es que debe tener un año de experiencia laboral, pasado lo cual pueden hacer su propedéutico, no hemos creados mecanismos para que se titulen por la otra modalidad. Existe ciclo de tesis, pero es una opción más como las otras. Los egresados siempre van a optar por lo más fácil y si queremos avanzar hay que incorporar el deseo que está flotando en los reglamentos de estudios, y si viene algo obligatorio como la nueva ley, entonces nos sujetaremos a lo que diga la nueva ley, mientras tanto, debe quedar claro que seguimos con la ley vigente.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que retomando el punto de la agenda, considera que la Resolución del Consejo de Facultad de Ciencias Contables no es correcta y la Oficina de Asesoría Legal señala que hay que ser exigentes en la parte reglamentaria, entonces, en estos casos también debería serlo. Primero se debe aprobar que ella, siendo de otra universidad se incorpore a la UNAC y luego pida su titulación.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que lo que hacen en la OAL es ver la aplicación de la norma y en este caso se aplica el Art. 142º del Reglamento de Grados y Títulos. Se autoriza solo el trámite que va engarzado a la Directiva. Se ha sugerido se admita a trámite. Asimismo, en el Art. 141º del Reglamento señala que el bachiller de otras universidades para titularse por cualquier modalidad debe solicitar previamente autorización para realizar dicho trámite. Como ya tiene la aprobación del Consejo de Facultad ahora viene a Consejo Universitario para su ratificación, por eso solo se está siguiendo el trámite indicado en el Reglamento.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Mg. Juan Héctor Morano San Martín, manifiesta que se está dando mucha vuelta. Considera que se debe modificar para darle la autonomía a cada Facultad para que de acuerdo al Reglamento aprobado haga todo el trámite correspondiente y luego se apruebe en el Consejo Universitario, se debe simplificar los procedimientos.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que el Vicerrector de Investigación ya dijo que se debe tener consejillos permanentes previos al CU para unificar criterios sobre todas las normas. La Comisión de Asuntos Académicos elaboró la Directiva en base a las propuestas verdidas pero se debe socializar para unificar criterios. Qué pasa si nos cae auditoría, ya que estamos hablando de un título de un grado, debemos ajustarnos a la norma. Observa incoherencia en la solicitud porque la interesada está solicitando autorización de matrícula en ciclo de actualización.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Morí Paredes, manifiesta que el informe académico corresponde a abril del 2013 y hace mención de que la FIQ, FCE, FCC y FIEE hicieron llegar su directiva. La Directiva ya está aprobada y debe emitirse una Resolución Rectoral que se firmará en este consejo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, manifiesta que el solicitante puede solicitar matrícula pero de acuerdo con la Ley N° 27444 la institución establece lo que corresponde y tramita de acuerdo a ello. Entendiéndose que ha solicitado la autorización para iniciar el trámite y en base a eso la Facultad a aprobado. Lo que si se debería observar es que la Facultad verifique si el grado está registrado en la ANR.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Morí Paredes, manifiesta que el presente expediente lo revisará la Facultad si cumple con los requisitos.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. David Vivanco Pezantes, manifiesta que este es un caso repetitivo, ya se vio en anteriores reuniones de Consejo Universitario, se vio en la FCA, FCC y FIPA. Se observó que faltaba una Directiva no contemplada en los reglamentos, no obstante que no era necesaria. La FCC presentó la Directiva y la FIPA lo hizo suya, esa propuesta ya lo envió para su aprobación, y esta para que se emita la Resolución respectiva.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Pablo Belizario Díaz Bravo, manifiesta a modo de aclaración que cuando hicieron los Ciclos de Actualización Profesional cada Facultades tenía su Directiva pero al cambiarse e Reglamento también tiene que cambiarse su Directiva.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. David Vivanco Pezantes, manifiesta que en el documento en donde se menciona a las Facultades que han enviado sus Directivas no está considerado la FIPA y solicita que se incluya.

El representante del ADUNAC, Mg. Jorge Santos Zúñiga Dávila manifiesta que es cierto que la actual ley está vigente y las modalidades de titulación están vigentes, pero se refiere que se debe mostrar el diagnóstico y hecho público de ir a un proceso de mejoramiento y se debe ir gradualmente a la investigación y dejar progresivamente los propedéuticos o examen escrito. Los reglamentos se han modificado pero le falta mejor decisión para la acreditación continua. Solicita que proyectar mejorar la modalidad de titulación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Mg. Juan Héctor Moreno San Martín, solicita la dispensa respectiva para retirarse por motivos familiares.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 102-13-CU)

DEVOLVER el Expediente al Consejo de **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**, para verificación de la fiabilidad del documento correspondiente.

VIII. IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN N° 1 DEL INFORME DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL N° 2-0211-2013-006-03

El Secretario General da lectura al Oficio N° 296-2013-UNAC/OCI recibido en el despacho rectoral el 27 de mayo del 2013 por medio del cual el Jefe del Órgano de Control Institucional remite el Informe Resultante de la Actividad de Control N° 2-0211-2013-006-03, señalando que corresponde disponer la implementación de las recomendaciones, debiendo los funcionarios encargados informar sobre los resultados directamente al OCI, relacionado a lo determinado que el Lic. Juan Iván Añazco Valdivia fue elegido como representante de Graduados ante la Comisión de Gobierno de la FCNM para el período del 03 de junio del 2012 al 02 de julio del 2013, según Resolución N° 465-2012-R; determinándose que el citado profesional, contraviniéndose lo dispuesto en el Art. 350° del Estatuto, fue contratado como docente en la FIARN en el Ciclo de Verano 2013-V a través de la Resolución N° 030-2013-CF-FIARN; asimismo, fue contratado en la FCE en el Ciclo 2013-A.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente documento, dando lectura entre otros, al Informe Legal N° 475-2013-AL (Expediente N° 01003655) recibido el 14 de junio del 2013, por el cual opina que se ponga en conocimiento del Consejo Universitario.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, formula una consulta al OAL sobre los pagos realizados al docente.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que se trata de una acción de control determinándose que el Lic. Juan Iván Añazco Valdivia fue elegido como representante de Graduados ante la Comisión de Gobierno de la FCNM para el período del 03.06.2012 al 02.06.13 mediante Resolución N° 465-2012-R; fue contratado como docente en la FIARN en el Ciclo de Verano 2013-V a través de la Resolución N° 030-2013-CF-FIARN; asimismo, fue contratado en la FCE en el Ciclo 2013 A contraviniéndose lo dispuesto en el Art. 350° del Estatuto, recomendando una exhortación a los Decanos de la FIARN y FCE, en lo sucesivo, al margen del régimen laboral o de contratación de personal docente, a efecto de la cautela del cabal cumplimiento de la normativa interna en materia de contratación de docentes, de tal manera que se evite la contratación de profesionales con incompatibilidad para el ejercicio de la docencia.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, en efecto la Facultad contrató al profesor señalado por emergencia para el dictado del curso de Matemática para apoyar a la Facultad porque no se pudo solucionar por la modalidad de interfacultativo, y al mostrar su disposición para el dictado del curso, por eso se contrato al mencionado docente, sin tener conocimiento que era miembro de la Comisión de Gobierno de la FCNM como graduado, pero al recibir la denuncia realizada por los docentes de la FCNM se conversó con el profesor y por voluntad propia renunció caso al inicio del Semestre y se contrato a otro profesor de la UNMSM, pero la OCI solicita que se tomen las medidas para prevenir y que no se vuelva a repetir estos hechos cumpliendo con la emisión una Directiva aprobada por el Consejo de Facultad para que el Jefe de Departamento tenga más cuidado en las propuestas a realizar, debiendo indagar mas el currículo más aún en la egresados de esta Casa Superior de Estudios.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes manifiesta que hay dos aspectos a tratarse, medidas preventivas y medidas de acción. Considera como medidas preventivas que las Facultades deben tener más cuidado al momento de contratar, deben contar con informe legal, aunque ahora el OCI está observando una contratación que cuenta con este informe, entonces se debe evitar estas observaciones, además el mismo egresado sabiendo que pertenece a una comisión de gobierno está sorprendiendo a las Facultades, pero está bien en la FCE corrigieron esa observación pero en la FIARN si termino el semestres porque tiene reporte de entrega de notas en actas.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, manifiesta que en la FIARN en el Ciclo de Verano se llevo a cabo la contratación de este docente, pero no se tenía conocimiento que estaba como representante de los graduados en la FCS, pero el docente si sabía de su condición sorprendiendo a la Coordinadora del Ciclo de Verano, porque si en la Facultad se sabía se hubieran suspendido el contrato.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que se debe tener cuidado, de acuerdo a lo informado por el Decano de la FCE que cuando tuvieron conocimiento de esta observación se suspendió el contrato tomando la acción, pero el problema es en la FIARN porque ahí si hubo pago, existiendo incompatibilidad, porque el profesor ha procedido a cobrar algo indebido, la acción se está

procediendo pero se debe tomar las medidas correctivas, una acción. Considera que si se ha procedido que ha existido incompatibilidad se debe hacer un proceso de revertir el pago realizado, para informa al OCI que se ha tomado la acción correspondiente.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que estamos frente a un caso de incompatibilidad y no solo se debe exhortar. Propone que se suspenda el pago del profesor de forma inmediata, asimismo, cuando lleguen los contratos de los docentes no deben ingresar sin la información respectiva. Se deben tomar las medidas correctivas propuestas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Lic. Venancio Alejandro Gómez Jiménez manifiesta sobre el particular informa que se trata de un egresado de la FCNM y se entero cuando ya estaba trabajando, pero entiende que la Contraloría tiene la función de emitir las medidas correctivas y preventivas, pero considera que exagera, atribuyendo que lo había contratado al profesor y no fue así, pero se debe tener cuidado con lo indicado por la Contraloría. Se debe acatar la medida correctiva de la exhortación.

El representante del ADUNAC, Mg. Jorge Santos Zúñiga Dávila, manifiesta que no pone a discusión la calidad académica del docente en cuestión pero como miembro de Comisión de Gobierno sabe de sus responsabilidades como tal, y debió inhibirse en las propuestas. Ahora le llama la atención que a los Jefes de Departamentos y Decanos se les haya escapado esa información así como a las dependencias respectivas, porque este caso ha pasado todas las vallas de control, proponiendo que las Resoluciones de reconocimiento de los miembros de los órganos de gobierno sean distribuidas a todas las dependencias para que tengan conocimiento, de lo contrario cuando se formule una contratación se debería firmar una declaración de compatibilidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta a modo de aclaración que el Órgano de Control Institucional no descubrió sino un grupo de docentes de la FCNM que presentó su denuncia al OCI. Cuando el ingreso en diciembre al Decanato ya se encontraba el profesor y no tenía conocimiento de la resolución, y está de acuerdo con la propuesta de que se tomen las sanciones necesarias como es un caso de incompatibilidad que no reciba la retribución en la FCE y en la FIARN.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que la responsabilidad es de los Decanos, la OCI representa a la Contraloría que representa al Estado, nadie puede ir contra las normas. Cuando uno asume los decanatos asumen pasivos y activos. Es una irresponsabilidad en primer lugar del Egresado, y de los Decanos y Jefes de Departamentos que no tengan conocimiento de las Resoluciones. Propone que se devuelvan los expedientes a las Facultades que tienen el problema y no al Consejo Universitario.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. Félix Alfredo Guerrero Roldán, manifiesta que dando lectura a la Recomendación del OCI, y observa que primero se debe poner de consideración del Consejo Universitario y eso ya se ha cumplido, se debe se debe cumplir y hacer cumplir las normas, por lo que se debe anular el pago del profesor del Ciclo de Verano y con respecto al Ciclo 2013-A, y llamar la atención por el incumplimiento por haber transgredido la norma, lamentablemente no se puede hacer Proceso Administrativo Disciplinario por que es egresado y no pasan por el Tribunal de Honor, y con estas acciones se estaría cumpliendo con la recomendación del OCI.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully manifiesta que no es la primera vez que se dice que los Decanos no saben de las normas, pero no se puede decir eso, considera ofensivo que se diga que los Decanos se hacen de la vista gorda, el no tenía conocimiento que era miembros de los egresados en su Facultad.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, retira la expresión vertida para no ofender al Decano de la FCE.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Lic. Venancio Alejandro Gómez Jiménez, manifiesta que él no sabía del problema, recién toma conocimiento del problema cuando el egresado ya estaba trabajando.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Morí Paredes, manifiesta que los docentes que son contratados firman una declaración de incompatibilidad, pero se presentan de todas maneras estos problemas. Recién salen a relucir cuando se presentan las denuncias al OCI o cuando la Contraloría realiza al azar un muestreo.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 103-13-CU)

- 1º ENCARGAR** al **DIRECTOR** de la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** suspenda cualquier pago a efectuarse a nombre del Lic. **JUAN IVÁN AÑAZCO VALDIVIA**
- 2º DISPONER**, que los Decanos de las Facultades tengan en cuenta lo establecido por el Órgano de Control Institucional sobre la contratación de servicio docente, debiendo contar con una evaluación

sobre si el profesional cuya contratación se propone tiene o no incompatibilidad para el ejercicio de la docencia

- 3º Oficiar al graduado que no puede laborar en esta Casa Superior de Estudios al haberse producido una observación por el Órgano de Control Institucional, ya que al ser miembro representante de los Graduados en la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, laboró como docente en las Facultades de Ciencias Económicas e Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, respectivamente, contraviniendo lo establecido en el Art. 350º del Estatuto de la UNAC.

IX. OFICIO N° 414-2013-D-FCA ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FCA.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 414-2013-D-FCA (Expediente N° 01004007) recibido el 26 de junio del 2013, por medio del cual el Decano de la FCA remite la Resolución N° 029-2013-D-FCA por la cual se actualiza el Comité Interno de Autoevaluación de la Carrera Profesional Universitaria de Administración, por el período de Ley.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que ya se han formado las comisiones de autoevaluación en casi todas las Facultades, y consulta si se ha reestructurado y se han revisado la Directiva en cuanto al Comité Interno de Autoevaluación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Mg. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que si efectivamente es una nueva estructura, porque han dejado de ser autoridades y ahora ultimo se ha designado al Director del Instituto de Investigación al profesor Becerra Pacherras por lo que en el pedido solicito que se incluya al profesor Becerra en reemplazo del profesor Hernan Avila.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, observa también que la representación de estudiantes y graduados falta la representación, por lo que solicita que se devuelva la propuesta del comité porque debe estar completo sino el CONEAU lo observará.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Morí Paredes, manifiesta que este Comité Interno de Autoevaluación debe estar completo porque en el CONEAU lo van a rechazar porque deben figurar graduados y estudiantes, así como el grupo de interés.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 104-13-CU)

DEVOLVER el Expediente al Consejo de **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**, para verificación de la fiabilidad del documento correspondiente.

X. COMISIONES DE TRABAJO DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 001-TEUNAC-2013 (Expediente N° 01004038) recibido el 27 de junio del 2013, por medio del cual los representantes estudiantiles ante Consejo Universitario solicitan se les incluya en las diferentes comisiones existentes y de trabajo los cuales deben contar con participación estudiantil, detallando su propuesta respectiva.

El estudiante Gustavo Adolfo Carhuachin Gonzales de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que se invito a los estudiantes de la minoría para ver el trabajo permanente de los estudiantes en las diversas comisiones, pero no habiendo asistencia de los estudiantes se llevo la participación en cada comisión, pero si hay observaciones que se vena de una vez porque considera que si se somete a votación sería una falta de respeto, porque se estuvo invitando y no hubo participación.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que los estudiantes han presentado su oficio con sus propuestas pero si los estudiantes tienen otra propuesta se hará en la votación y nadie se tiene porque ofender.

El estudiante Juan José Tenorio Urcia de la Facultad de Ciencias Económicas, manifiesta que de acuerdo a lo manifestado por su compañero se invito a los estudiantes de minoría y se mando una propuesta de la integración de las comisiones. Se propuso que haya un estudiante por comisión. Pero no se llegó a un acuerdo. Considera que antes de la propuesta de que sea por votación deberían reunirse los estudiantes y elevar una propuesta y así aprobarse en Consejo Universitario.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que escuchando la parte democrática es razonable, pero de acuerdo a lo manifestado por los estudiantes que no pudieron acordar una propuesta, consideran que deben reunirse y llegar a un consenso siendo visto en una próxima sesión de Consejo Universitario, y evitar discrepancias.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes manifiesta que al no concretar una propuesta se debe dejarlos que lleguen a un acuerdo y se debe dejar que lleguen a un consenso, para que no hayan problemas de susceptibilidades propone que se respeten las proporciones de mayoría y minorías.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Morí Paredes, manifiesta que no es que siempre la documentación que llegue del Tercio se acepte, y se ha sometido a votaciones es porque todos tenemos la misma calidad de ser miembros del Consejo Universitario, acá no hay mayoría ni minorías, y deben ser respetuosos de los acuerdos, por eso se planteó que se someta a votación.

La estudiante Mayda Ross Espinoza Prado de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que le sorprende que se hagan los sorprendidos que no sabían porque no han asistido a las reuniones, pero se ha justificado las inasistencias. Se trato de llegar a un acuerdo pero no se pudo porque no estaba presente la representante de la FIPA, está de acuerdo que se cumpla las normas.

El estudiante Hans Takeshi Agurto León de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, reitera lo expresado por su compañera porque tenemos las ganas de amalgamar las ideas con las de ustedes para un solo objetivo que es el bienestar y la calidad de la Universidad, pero la actitud de los otros compañeros que no saben cuáles son sus fines, el solo busca los fines académicos. Si se presentó a la representación estudiantil es para aprender y hacer las cosas bien.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Morí Paredes, manifiesta que llegar a ser miembro de Consejo Universitario es un reto, hay que tener tolerancia y paciencia, porque hay puntos de vistas que no se comparten, porque lo que se merece la institución es que todos aporte para el desarrollo de la Universidad.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que no es la primera sesión en la que hay discrepancias entre los estudiantes pero siempre llegan a buen acuerdo, se aúne a lo expresado por el VRI que se dé una oportunidad porque aquí no hay mayoría ni minoría, deben cambiar su actitud algunas veces se gana y otras se pierden pero no se deben confundir, el Consejo Universitario es un órgano de gestión y es responsable de las decisiones que se tomen. Ustedes representan a 15,000 estudiantes, y no se pueden hostilizar se debe respetar y si no llegan a los acuerdos se debe votar de acuerdo al reglamento. Propone que si no hay acuerdo entre los estudiantes se someta a votación.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Morí Paredes, manifiesta que la oportunidad no está de más se deben reunir y se llegue a un consenso.

La estudiante Lidia Melissa Paredes Barbaron de la Facultad de Ciencias Contables, manifiesta que no se han realizado audios o videos, y expresa que tiene conocimiento de participar en Consejo y considera que debe mantenerse la compostura.

El estudiante Juan José Tenorio Urcia de la Facultad de Ciencias Económicas, manifiesta que elevamos una propuesta pero se quiso hacer una reunión con ellos y acordar y de los resultados de esa reunión elevar la propuesta. Pero al no llegar a un consenso, propone que debemos reunirnos y llegar a un buen acuerdo.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Morí Paredes, precisa que el documento remitido se va a aprobar, es solo una propuesta.

La estudiante Diana Violeta León Tineo de la Facultad de Ingeniería Química, manifiesta que le incomoda por toda esta situación de insultos por lo que solicita respeto, debiéndose llegar a un acuerdo, confiando en entre nosotros en beneficio de los estudiantes que nos han escogido.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Morí Paredes, manifiesta que se difiere este punto para que tengan su reunión y la próxima sesión traigan su propuesta.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. Félix Alfredo Guerreo Roldán, propone que se haga un cuarto intermedio y se solucione este problema por que las comisiones tienen actividades a desarrollar como la Comisión de Admisión.

El estudiante Hans Takeshi Agurto León de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, manifiesta que está de acuerdo con la propuesta del Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Morí Paredes, manifiesta que todas las comisiones son necesarias e importantes, y de no llegar a un acuerdo someteremos a votaciones, democráticamente los elegimos.

Después del cuarto intermedio otorgado a los estudiantes, retornan a la sesión informando lo siguiente:

El estudiante Juan José Tenorio Urcia de la Facultad de Ciencias Económicas, manifiesta que no hay consenso, no hay acuerdo.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Morí Paredes, señala que sería para la próxima sesión de Consejo Universitario, pero debido a que se está con los tiempos ajustados, se procederá a la votación las propuestas, obteniéndose los siguientes resultados:

Centro Preuniversitario son 6 miembros: 4 mayoría y 2 minoría: FIQ, FCC, FIEE, FCE, FIIS y FCS
Comisión de Asuntos Académicos son 5 miembros: 3 mayoría y 2 minoría: FIQ, FCC; FIPA; FCE y FCS

Comisión de Convenios: son 2 miembros: 1 mayoría y 1 minoría: FCE y FIIS
Comisión de Asuntos Académicos: son 2 miembros: 1 mayoría y 1 minoría: FIQ y FCS
Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos: son 2 miembros: 1 mayoría y 1 minoría: FIIS y FCS

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 105-13-CU)

1º **ACTUALIZAR**, la **Representación Estudiantil** del **COMITÉ DIRECTIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO 2013-2014**, de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo que duren sus mandatos como representantes ante el Consejo Universitario, según el siguiente detalle:

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES TITULARES	CÓDIGO	FACULTAD
LEÓN TINEO DIANA VIOLETA	092865-D	FIQ
PAREDES BARBARON LIDIA MELISSA	090263-G	FCC
CARHUACHIN GONZALES GUSTAVO ADOLFO	1123120271	FIEE
TENORIO URCIA JUAN JOSÉ	1112120969	FCE
AGURTO LEÓN HANS TAKESHI	1115210108	FIIS
ESPINOZA PRADO MAYDA ROSS	1028130029	FCS

2º **ACTUALIZAR**, la **Representación Estudiantil** de la **COMISIÓN DE ADMISIÓN 2013**, de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo que dure sus mandatos como representantes ante el Consejo Universitario, según el siguiente detalle:

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES TITULARES	CÓDIGO	FACULTAD
LEÓN TINEO DIANA VIOLETA	092865-D	FIQ
PAREDES BARBARON LIDIA MELISSA	090263-G	FCC
MONTOYA MENENDEZ TERESA DE JESÚS	097524-K	FIPA
TENORIO URCIA JUAN JOSÉ	1112120969	FCE
ESPINOZA PRADO MAYDA ROSS	1028130029	FCS

3º **ACTUALIZAR**, la **Representación Estudiantil** de la **COMISIÓN DE CONVENIOS**, de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo que dure sus mandatos como representantes ante el Consejo Universitario, según el siguiente detalle:

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES TITULARES	CÓDIGO	FACULTAD
TENORIO URCIA JUAN JOSÉ	1112120969	FCE
AGURTO LEÓN HANS TAKESHI	1115210108	FIIS

4º **ACTUALIZAR**, la **Representación Estudiantil** de la **COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS**, de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo que dure sus mandatos como representantes ante el Consejo Universitario, según el siguiente detalle:

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES TITULARES	CÓDIGO	FACULTAD
LEÓN TINEO DIANA VIOLETA	092865-D	FIQ
ESPINOZA PRADO MAYDA ROSS	1028130029	FCS

5º **ACTUALIZAR**, la **Representación Estudiantil** de la **COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS**, de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo que dure sus mandatos como representantes ante el Consejo Universitario, según el siguiente detalle:

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES TITULARES	CÓDIGO	FACULTAD
AGURTO LEÓN HANS TAKESHI	1115210108	FIIS
ESPINOZA PRADO MAYDA ROSS	1028130029	FCS

XI. AUTORIZACIÓN DE PAGOS CORRESPONDIENTES AL 2009-2011.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 0574-2013-OGA recibido el 04 de julio del 2013, por medio del cual el Director de la Oficina General de Administración, comunica que para atender los expedientes de pago del personal que laboró en el ICEPU, FCNM y FIPA, comprendidos dentro del periodo 2009 al 2011, se requiere autorización expresa que apruebe su ejecución con cargo al presupuesto del año 2013.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Morí Paredes, manifiesta que sobre el punto el Director de la OGA va tomar uso de la palabra.

El Director de la Oficina General de Administración, Dr. Luis Alberto Bazalar Gonzales manifiesta que ha encontrado dentro de la documentación enviada por la Oficina de Secretaría General, información de que

muchos profesores están pendientes de pago por servicios prestados, por lo que considera que se deben abonar los pagos por las labores desarrolladas, dicho monto a pagar asciende a S/. 17,660.00 y que anteriormente hubo autorización para realizar pagos de los propedéuticos, por lo que solicita la autorización para pagar el monto antes señalado.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. David Vivanco Pezantes, manifiesta que cuando asumió la decanatura asume los pasivos y activos, encontrándose con un expediente de pago pendiente que no se efectuó por trámite respectivo, el mismo que fue llevado a Consejo de Facultad acordando que se le pague al profesor, y por eso se le instauró Proceso Administrativo Disciplinario por tratar de dar la solución al pago pendiente.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que sobre estos pagos del 2009 al 2011, el año pasado ya se acordó autorizando los pagos de acuerdo a los informes de personal, asesoría y presupuestal que si eran factibles, pero no sabe si estos expedientes tienen relación con los ya aprobados o fuera de ellos.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Morí Paredes, manifiesta como cuestión de orden que estos expedientes de pago vienen para que sean refrendarlos por el Consejo Universitario.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que el Director de la Oficina General de Administración debe presentar un informe sustentatorio si el pago tiene sustento legal y presupuestal.

El Director de la Oficina General de Administración, Dr. Luis Alberto Bazalar Gonzales manifiesta que la Ley de Presupuesto señala los pasos a seguir en los pagos de años anteriores, y de acuerdo a lo señalado por el Decano de la FIPA y en ICEPU ha habido ingresos.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, solicita que lo informado por el Director de la Oficina General de Administración este por escrito en un informe y quede como sustento.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que si recordamos en un consejo anterior se observó que son pagos del 2009 y de acuerdo al Ex OGA manifestó dentro de su documento que era imposible el pago respectivo porque se había cerrado el balance y ya se había informado al OCI, pero debía realizarse las investigaciones respectivas para ver la responsabilidad emitiéndose la Resolución N° 405-2013-R, pero los pagos quedaron en suspenso. Pero si se van a pagar ahora debemos cumplir la norma de este año, y sería bueno que el Director de la Oficina General de Administración haga un cuadro con los montos y señale sino se está trasgrediendo ninguna norma.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que se aúne a lo expresado por el VRA y se deben revisar e informar al detalle, porque hay personal administrativo que está en incompatibilidad y debe separarse de los docentes. Asimismo, recuerda que por informe del ex OGA no se permite el pago de gastos anteriores, entonces estaríamos en contra de la norma. Solicita que se informe que se haga un deslinde del por qué no se pagó en su momento. No hay informe técnico en el expediente.

El representante del ADUNAC, Mg. Jorge Santos Zúñiga Dávila manifiesta que no sale de su sorpresa respecto a este punto de agenda, porque pensó que el no pago del ciclo de verano era el único problema y ahora ve que hay pagos pendientes del 2009 de personas que hicieron una labor sujeta a la normatividad y que no han sido retribuidos. Este es un tema humano y social que va a llenar la oficina del gremio porque los docentes van a cuestionar que no se haya pagado. Pregunta si se está deslindando responsabilidades y sancionando a los responsables. Esto daña la imagen de la gestión, no solo del Rector sino de todos los miembros del Consejo Universitario. Si una oficina falla otra debe apoyar para que se supere el problema.

El Secretario General del Sindicato Unitario, Sr. Julio Guzmán Rojas, manifiesta que es preocupante que años anteriores no se hayan preocupado quienes dirigen esas áreas por hacer los trámites oportunamente para pagar a los docentes y administrativos porque en su momento hubo ingresos y han generado ingresos porque hubo presupuesto. El ex Director del ICEPU retuvo la documentación, pero considera que se debe pagar a quienes han intervenido en este trabajo, se puede tramitar un crédito presupuestal para pagar estas deudas. Este documento llega a este Consejo Universitario hasta por tercera vez, frente a esto se ha aprobado otros casos sustentados por los técnicos administrativos. Se debe considerar pagar lo que corresponde.

El Director de la Oficina General de Administración, Dr. Luis Alberto Bazalar Gonzales manifiesta que es cierto que hay que presentar un cuadro detallado. Pero el hecho es que no se ha demorado porque la administración haya querido demorarla sino por el trámite administrativo que se da en las oficinas y Facultades. Que esté en el Tribunal de Honor no tiene nada que ver con el pago de los profesores. Hay opiniones de la Oficina de Planificación, de la Oficina de Asesoría Legal y que cuando se dice que no se puede pagar ya no se pagaban devengados y eso ya no existe. Para pagar años anteriores se necesita una Resolución. Ahora hay que dar lo que se pide y en la próxima reunión se hará llegar el cuadro.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamara, manifiesta que el Director de la OGA pide que se apruebe la ejecución del pago con cargo al 2013. Estos pagos vienen desde el 2009, el problema es para la gestión porque luego se dice que no quieren pagar. Hay personal administrativo que ha laborado cuando no teníamos normas tan estrictas que prohibieran que los trabajadores hicieran labores remuneradas simultáneas. Pero lo trabajado debe ser pagado. Pregunta si el Director de la OGA tiene una opción, porque esta debe ser la última, pensó que ya se había resuelto. El Director de la OGA debe encargarse de la parte administrativa y técnica. Si hay fondos, que se pague, hay una salida. Solicita que el Director de la Oficina General de Administración vea el sustento técnico para resolver el problema.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que la solución es que el Director de la OGA remita el documento y que sea responsable de decir que todo es factible porque el es el asesor, el especialista, el que sabe y con toda esa documentación se podrá aprobar estos pagos.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que en relación al dinero del Estado es delicado, al asumir activos y pasivos, las responsabilidades no prescriben sino en 10 años. Ya se ha instaurado proceso administrativo. Un presupuesto es anual. El año presupuestal termina y se empieza en cero, no hay nada retroactivo. Se está hablando de 4 años desde el 2009. No se puede tomar en broma, en este expediente no hay ni un profesor de Ciclo de Verano sino de los cursos de la Unidad de Capacitación de la OPER, asimismo no sabe si los cursos están bien dados. El señor Martínez Suasnabar no cumplió con su informe económico y ahora se tiene que pagar. Solicita que se separe la parte de profesores y la de personal administrativo para que se vea la responsabilidad, asimismo, que se cuente con el informe técnico del Director de la OGA.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 106-13-CU)

DEVOLVER por acuerdo del Consejo Universitario al **DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** el presente Expediente a fin de adjuntar los informes técnicos correspondientes de la OPLA, OPER, OGA e ICEPU.

B. PEDIDO

1. El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. Félix Alfredo Guerrero Roldán, reitera el pedido que se asigne un pago al asesor de informe de experiencia laboral para titulación de egresados. A consideración de los miembros de Consejo Universitario este pedido pasa a la orden del día.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. Félix Alfredo Guerrero Roldán, manifiesta que su pedido se ha hecho hace dos meses y ha pasado a la Comisión de Asuntos Administrativos Económicos y que por algunos motivos no se ha podido reunir. En el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC se aprobó que el bachiller tiene que hacer dos pagos, uno de S/. 2,000.00 por derecho de titulación y otro por asesoría S/. 372.00, la mayoría de los profesores no desean ser asesores o jurados porque no reciben nada. Propone que se pague al asesor el monto de S/. 300.00 soles y a los miembros de jurado se les pague S/. 100.00 soles. Se debe considerar este pago por que en posgrado se paga al asesor, no así en pregrado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully manifiesta que la propuesta del Decano de la FIME es bastante interesante pero se debe tomar decisiones con ciertos fundamentos. La propuesta debería llegar debidamente fundamentada, que se discuta en cada Facultad respecto a la posible injusticia respecto al jurado y asesores. Considera que se puede pecar de excesos, solicitando que este punto se pase para otra sesión de Consejo Universitario.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, solicita como cuestión previa, que este punto se vio en otro CU y se quedó en trasladar en la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, y para el miércoles se está citando para dicha comisión y con ese informe se puede tener mayor elemento de juicio. En el TUPA existe el pago por asesoría, cada Decano debería informar para el pago y para el jurado se puede ampliar que dentro del pago que hace el titulado se le pueda pagar.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que solicitó que los pedidos sean más sustentados porque se habla de dinero de la Universidad. No se puede aplicar los trámites de la Escuela de Posgrado con los de Pregrado por analogía ya que es autofinanciado y puede pagarse. Está de acuerdo que se pague a los profesores pero se tiene que hacer un trabajo más integral. Que la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos haga la directiva correspondiente. En OPLA no están los docentes, por lo que no viven la realidad. Es conveniente que la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos incorpore en el TUPA para no estar en falta en los procedimientos administrativos. Si se quiere dar impulso a las tesis no debe considerarse solo S/. 100.00 porque ha recibido la inquietud de profesores principales, porque lo que se paga a cada jurado es un mínimo de S/. 1,500.00. Se debe estudiar el presupuesto del propedéutico más aun si se está considerando como Centro de Producción por lo que el 15% va a la administración central. No es que la

plata que se genera queda guardada. No se debe crear expectativas sino con algo que realmente exista. Que se socialice la propuesta.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 107-13-CU)

DERIVAR el pedido formulado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía a la **COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS** indicando las escalas propuestas por la Directora de la Escuela de Posgrado.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que cada profesor coloca en su plan de trabajo individual asesorías. Cuando salga la Directiva hay que ver que no se generen problemas de doble percepción.

Siendo las 15 horas y 08 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.-